

2
2e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
" A R A G O N "

LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Y SU VALIDEZ JURIDICA

T E S I S
Que para obtener el Titulo de
LICENCIADO EN DERECHO
p r e s e n t a

SALVADOR AGUILA OTERO

Asesor: Lic HILARIO SANCHEZ CORTES

México, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción.	
1.- EDUCACION EN MEXICO.	
1.1. Antecedentes Históricos de la Agrupación	1
1.2. La Educación Azteca	4
1.3. El Maestro y la Educación Colonial	14
1.4. El Maestro en el Porfiriato	23
1.5. La Educación en la Post-Revolución.	28
1.6. Educación Moderna	30
2.- EL SINDICALISMO EN EL MAGISTERIO.	
2.1. Agrupaciones Magisteriales	36
2.2. Creación del S.N.T.E.	44
2.3. Movimiento Revolucionario Magisterial	51
2.4. Movimiento Vanguardista del S.N.T.E.	58
2.5. Movimiento Democratizador del S.N.T.E.	65
2.6. El Sindicato Disfrazado Actual	72
3.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL S.N.T.E.	
3.1. Definición de Sindicato	75
3.2. Derecho Sindical	78
3.3. Concepto de Educación	80
3.4. Artículos Constitucionales referentes a la Educación.	90
3.5. Reglamentación Jurídica aplicable al Magisterio.	96

4.- EL SINDICATO MAGISTERIAL S.N.T.E.	
4.1. El S.N.T.E. y la Política en México	100
4.2. El Líder Sindical	105
4.3. La Representación Sindical.	111
4.4. La Burocracia, El Estado y El S.N.T.E..	118
4.5. La Asociación Profesional	123
Conclusiones	126
Bibliografía	130

INTRODUCCION.

La libertad nace con el ser humano, la libertad reside en el corazón y en su conciencia.

El pueblo necesita instruirse, pues instruído será libre; ignorante será fácil presa de tutelajes vergonzosos con diversos disfraces, con pomposos títulos o con reanimados caracteres pero al fin y al cabo vergonzosos.

Aún persisten situaciones de deshonrosa distinción; la del que se educa y la del que permanece en la ignorancia y mientras permitamos su existencia consciente o inconscientemente en aras de la tolerancia o por conveniencia, habrá quien haga un patrimonio de los cargos de administración; habrá quien especule con la educación para enriquecerse con el sudor de la esperanza en una vida mejor; y habrá quien haga de la ciencia un ministerio para su beneficio personal.

La propagación de la enseñanza entre el pueblo pudo haber ceñido una corona a más de un hombre de Estado, pocos lo han hecho y muchos han preferido buscarla entre los alientos de las posiciones políticas o entre estériles disputas en las Universidades.

México necesita hombres prácticos a la cabeza de las instituciones educativas y científicas, constructores honrados y progresistas que sepan respetar el mérito donde quiera que lo encuentren; obreros laboriosos en la programación de conocimientos útiles entre el pueblo de México.

Hoy deambulan entre las calles de las ciudades y pueblos, pequeños parias cuyo porvenir es la barbarie, para ellos la moral es incomprendible expresión; el amor toma la forma de amargura; la familia se convierte en medida de goce y la muerte representa una salida falsa.

Para los campesinos e indígenas, pueblo inteligente y laborioso que conforma la mayoría de la nación mexicana necesita una instrucción amplia y real a su porvenir que permanece en la servidumbre de la miseria y sólo encontrando goce en el vicio.

Una niñez abandonada en busca del encuentro en su familia donde sea respetado por la sociedad en que vive y con la esperanza de una educación donde finque su porvenir, para los suyos y para un México mejor.

Los principios filosóficos de justicia social e independencia nacional, dirigidos hacia el bienestar social, han dado paso a grandes sindicatos en nuestro

país.

El hombre ha tenido la necesidad de agruparse para su propia conservación y se han dado diferentes tipos de personas el que dirige, el que ejecuta y el que recibe.

Esto ha engendrado grandes vicios: la usurpación, el nepotismo, el fraude, el abuso, el revanchismo, el asesinato, pero el más peligroso a sido la ignorancia, de ésta ha nacido una clase más pestilente en los sindicatos: el charrismo, la idolatración, el vitalicio y los iluminados.

Esto a sucedido en uno de los más grandes sindicatos de América Latina, un sindicato de muchos colores ideológicos: blanco, negro, amarillo, rojo, con funciones amotiguadoras de las necesidades de sus agremiados.

Este sindicato que agrupa a más de un millón de agremiados, que ha pasado diferentes etapas desde su formación hasta un paso de su desintegración.

Con ésto no tratamos de menoscabarla gran acción de grandes maestros que ha tenido el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sino de exponer un punto de vista en que el sindicato debe servir a sus agre-

miados y no servirse del sindicato para lucro personal.

"LA EDUCACION AL SERVICIO DE LA NIÑEZ"

Como lo manifiesta una maestra que ha servi
do a la educación en la formación de la niñez o como cate-
drática en la benemérita Escuela Nacional de Maestros Pro-
fesora MARIA DE JESUS SANDOVAL CARRILLO.

CAPITULO I

LA EDUCACION EN MEXICO.

1.1. Antecedentes Históricos de la Agrupación.

La organización sindical aparece propiamente a fines del Siglo XVIII, como consecuencia del industrialismo y del acentuado contraste de clases; si bien, como fenómeno social tiene antecedentes remotos en las organizaciones profesionales de las civilizaciones antiguas.

Una de las agrupaciones de la antigüedad se gestionaron en la India en la formación de grupos de agricultores, pastores, navegantes y artesanos llamados "SPENI" y en los organismos corporativos del pueblo judío durante los tiempos del Rey Salomón.

"David Rey de Israel, quiso levantar un templo al Altísimo. Comenzó a reunir materiales para la obra; más separándose de la senda de la virtud no logró realizar la empresa. Su hijo JUDIACH, fue escogido para llevarlo a cabo junto con HIRAM ABIF, organizó la inmensa turba de operarios, dividiéndolos según su capacidad y sus obras, en -- Aprendizices, Compañeros y Maestros". (1)

(1) Liturgia del grado de Maestro. Pág. 18
Editorial Valle de México.

"Señaló a cada uno las atribuciones y deberes que le incumbían, y el salario que les correspondía percibir, dióles una marca o distintivo especial, gracias a ésto, los trabajadores pudieron llevarse a cabo con mayor orden.

SCH-LOMOH, nació en Jerusalén por los años 1033 a 1016 antes de J.C." (2)

En Grecia el trabajo revestía dos modalidades principales: el trabajo servil y la coalición de artesanos libres.

El Digesto Libro 47, Título XII, Ley 4a. -- "De coleris et corporibus" se mencionó la existencia de una Ley de Solón que consagraba la libertad de los colegios o agrupaciones profesionales de Atenas para redactar sus Estatutos, sin incurrir en violaciones a las Leyes del Estado.

En Roma se desarrolló una basta organización profesional, a través de los "Colegia opificum" congregaciones de artesanos, con carácter religioso y mutual.

(2) Diccionario Enciclopédico de Masonería. pág. 1750.
Editorial Valle de México. México. 1988.

En el Texto de las XII Tablas, 150 años antes de J.C. se autorizó la existencia de los colegios gremiales a los cuales se concede el derecho para regirse por sí mismos.

La Ley Judía de 50 años antes de J.C. reglamentó dos tipos de organizaciones, los "Colegia Copitalitia", de carácter profesional que llegaron a tener fuerza política notable, estos organismos en su formación dependían de una autorización, por el contrario podía ser aplicada en cualquier tiempo.

Para la perfección jurídica de la organización y actividades, precisaban la existencia de los Estatutos.

1.2. La Educación Azteca.

"Los hombres deben el fuego a los dioses, - pero a condición de que serán ellos los que lo enciendan", cada cincuenta y dos años se encendía el fuego (una gaviilla) para dar comienzo a una nueva vida, o bien con el retorno de QUETZALCOATL, llamado el primer maestro azteca, independientemente de los sacerdotes o los guerreros que se encargaban de la educación de acuerdo a su edad y linaje.

Quetzalcoatl el extraño hombre considerado Hombre-Dios dotado de grandes virtudes, Dios de los vientos o la Serpiente Emplumada, que no es más que la unión - del ciclo y la tierra, de la serpiente y el águila, haciendo una fusión para nacer un Dios inteligente y real, un gran Señor que gobernará Tula de piel blanca y barba negra, dejando en la educación azteca una gran influencia.

"Quetzalcoatl perpetúa la memoria de algún gran Maestro, extraño que vino a enseñar oficios y virtudes usuales en otras tierras, quien tuvo que volverse vencido dejando una tradición en forma de profesía de que volvería por el Oriente y según el cálculo sería en alguna ga villa." (3)

(3) De Madariaga Salvador. El Corazón de Piedra Verde. Pág. 107, Editorial Círculo de Lectores. México, 1986.

La educación azteca fué matriarcal debido a la enseñanza de la madre a los hijos, en la adoración a -- sus dioses y al respeto a sus ritos como a las personas -- mayores, posteriormente si era hija la madre le inculcaba la tarea doméstica como el respeto a su señor y la preparación de ofrendas, en cambio si era hijo pasaba a la educación Patriarcal, de acuerdo al oficio o linaje del padre está consideraba su situación para el futuro, la maduración de sus genitales o la menstruación en la mujer daría comienzo de dicha preparación.

Ambas educaciones eran impartidas en su hogar y la educación se impartía de boca a oído, basada en -- relatos de hechos históricos y de la lectura pictórica sim bólica, no existía un alfabeto pero sí reglas generales en la pictografía, por lo tanto no había analfabetos, aún los esclavos tenían la obligación de aprender los ritos y costumbres, pero todo fin tiene un principio y los aztecas te nían una organización social y una revolución urbana bien cimentada, la agrupación de población en torno a un centro de trabajo trajo el desenvolvimiento de la agricultura -- que requirió de una participación mayor del ciudadano como consecuencia la intensificación del trabajo colectivo, pero al mismo tiempo hizo que la posesión de la tierra adquiriera un carácter permanente y, por lo tanto, se forma el germen de la propiedad privada.

La economía urbana impulsó el desarrollo de la producción agrícola y como consecuencia; se asentó la división del trabajo y se hizo posible la existencia de artesanos especializados.

Así se empezaron a distinguir claramente -- canteros, albañiles, alfareros, joyeros y administradores, aparecen los comerciantes, jefes políticos, sacerdotes y - sirvientes, todos estos se mantenían por el excedente de - trabajo, trajo al apreo la esclavitud que no siempre fueron prisioneros de guerra (guerras floridas) si no también se ofrecían a la venta por verse obligados por la pobreza en que vivían, primero temporalmente y después de por vida a cambio de obtener sustento o la protección de los miembros más poderosos y prosperos, los extranjeros exiliados - de otras comunidades eran aceptados como esclavos.

La revolución urbana fue el resultado de la acumulación laboriosa de un conjunto importante de conocimientos científicos, topográficos, geológicos, astronómicos, químicos, zoológicos y botánicos, de la experiencia - obtenida en la agricultura, la artesanía y de la destreza práctica adquirida en esos trabajos, todo este causal fue aplicado a la producción y al comercio, la transmisión de - las experiencias como marcamos fue una técnica por medio - del precepto oral y del ejemplo directo.

Las necesidades impuestas por la nueva economía urbana trae como consecuencia directa la escritura, las matemáticas, la astronomía y el establecimiento de normas para poder medir y pesar.

Además de resultar imposible seguir confiando en la memoria o en los signos empleados individualmente como recordatorios de personas que se dedicaban a esta profesión.

Se hizo necesario establecer un sistema uniforme de signos convencionales, aceptados y autorizados -- por la sociedad, sin duda los primeros signos escritos -- constituyen el primer paso para que la ciencia pudiera expresar y superar los límites de lugar y de tiempo, sin embargo la escritura fue un arte sumamente difícil y especializado, que requería un largo aprendizaje.

En realidad solo unos cuantos gozaban de -- tal privilegio y quienes lo hacían se convertían en servidores públicos organizados y permanentes, de hecho se trataba de un oficio y pronto se convirtió en una profesión -- privilegiada, sus practicantes la tomaron como clave para prosperar y obtener una posición elevada bajo la protección de sacerdotes cuyos servicios se encontraban.

Las matemáticas fue una consecuencia de ne-

cesidades económicas de una manera tan obvia como fue la escritura, se simplificaron las operaciones que ya se realizaban en forma rudimentaria.

La suma y la resta son simples formas abreviadas de la técnica de contar objetos de uno en uno y por su parte, la multiplicación y la división son iguales.

Las estaciones del año trajeron un simbolismo y ritualismo en la sociedad azteca, concentraciones periódicas como tianguis y mercados que se efectuaban cada cinco días para la población campesina, festejos de ceremonia como la del fuego, este patrón todavía rige en diferentes puntos del Distrito Federal, como ferias nacionales e internacionales destacando las de Iztapalapa, Texcoco, Teotihuacán, que se representan como tradiciones precoloniales que tuvieron raíces en los rituales aztecas, lo que es bien cierto y siempre ha existido es lo místico entre la vida y la muerte, y lo de arriba es igual a lo de abajo.

Configurada una sociedad con todas sus consecuencias mercantiles, económicas, sociales, políticas -- traen consigo una división de clases educacional, quién debe recibir y qué educación se le debe impartir:

El Sacerdote.- dirigía grandes construcciones con estudios de matemáticas, agricultura

ra, astronomía y política, sobre todo un do minio de la población.

El Guerrero.- defendía la población del pillaje y a los grandes señores, tomaron el poder quitando a los sacerdotes.

CLASES SOCIALES:

- 1).- Los Sacerdotes y Guerreros.
- 2).- Los Comerciantes.
- 3).- Los Artesanos.
- 4).- Los Agricultores libres.
- 5).- Los Campesinos sin tierra.
- 6).- Los Esclavos.

La unidad más pequeña era la familia, un -- conjunto de familias constituían un "Calpulli" llamado barrio por los españoles.

El "Calpulli" tenían importancia política, militar y religiosa a nivel social, inferiormente eran los esclavos que se adquirían de distintos modos:

- por venta de servicios.
- por condena de jueces.
- por prisioneros de guerra.

La esclavitud no se transmitía por herencia. (4)

Los hijos de funcionarios llegaron a tener desde su nacimiento la categoría de "pilli" o "hijos de alguien" pero tenían la obligación de preocuparse por obtener un cargo militar o burocrático.

Los pilli ingresaban al "TEPOCHCALLI" desde los 6 ó 7 años para recibir educación militar, de acuerdo al número de prisioneros o muertes aumentaba su rango.

También existían sacerdotistas o "CIHUATLAMACAZQUI" encargadas de funciones específicas en la ceremonia al culto de los dioses.

Los sacerdotes o "TONALPOUHQUE" no tenían servicios en los templos, sino que se dedicaban a la adivinación y los presagios astrológicos... (5)

Hasta este momento podemos decir que el Maestro o Sacerdote era muy bien pagado y con cierto dominio, por lo tanto era lucrativo estudiar y ejercer dicha

(4) Guzmán Leal Roberto. Historia de la Cultura. Pág. 119. Décimo Tercera Edición. Editorial Porrúa. México 1983.

(5) De Gortari Eli. La Ciencia en la Historia de México. Editorial Grijalbo, S.A. Págs. 51, 52 y 53. México - 1980.

profesión.

Los riesgos que se encontraban ejerciendo - la profesión era que podían ser sacrificados cuando los augures o profesías no armonisaban con los hechos que se presentaban o eran fatídicos automáticamente eran sacrificados.

Diferentes tipos de rango o estudio azteca:

Rango de "Iyac" obtener un prisionero.

Rango de "Tequihua" cuatro o más prisioneros.

Orden "Caballero Tigre" más de cuatro.

Orden "Caballero Aguila" más de cuatro.

Magistrado Superior "Cihuaccoatl" o Mujer - Serpiente.

Magistrado Superior "El Tlachcalcatl" o el de la casa de los dardos.

Cada Rango o Magistrado era remunerado económicamente, los pillis tenían igualmente oportunidad de dedicarse al sacerdocio, educándose en el "CALMECAC" que era una especie de monasterio para novicios, a la edad de 20 a 22 años los iniciados podían obtener la calidad de -- "Tlamacazqui" o Sacerdote con funciones auxiliares en los templos.

Los "Coacuilli" encargados al culto.

Los "Flamacaztequiuaque" sacerdosio con - -
ejercito.

El Rango "Tlenamacac" jerarquía sacerdotal.

El "Epcuacuacuiltzin" encargado en cómputos.

El "Tepantechuatzin" dirigía la educación.

El "Huitznahuac" encargado ritual.

El "Tlaquimiloltecuhtli" custodiaba las ri-
quezas.

El "Mexiatl Teohuatzin" se encargaba de - -
asuntos administrativos uno dedicado al cul-
to a "HUITZILOPOCHTLI" y el otro al de - --
"TLALOC".

La educación azteca esta llena de relatos -
místicos, de hechos heróicos donde verdaderos Maestros se
entregaron a una lucha ardua para entregar una sociedad --
preparada y culta.

En este sentido los maestros y escuelas son
pasado y futuro de una sociedad que siglos anteriores a la
conquista los Templos-Escuela eran instituciones comunes,
donde se les permitía desempeñar un papel en su presente y
en su futuro estos los atribuían los grupos dirigentes.

Los Templo-Escuela era ante todo, el lugar
de servicio todo hombre estaba obligado en una etapa de su

vida a las funciones de sacerdote dice la leyenda "el padre que no dedique a sus hijos recién nacidos el carácter divino no vivirá más".

Con el tiempo y por necesidad surgieron la "Tepochcalli" y la "Calmecac" templos dedicados a sus dioses, donde aprendían lo mejor de la ciencia y de las buenas costumbres.

"IN OTIN IHUAN IN TONALTIN NICAN TZONQICA"

AQUI TERMINAN LOS CAMINOS Y LOS DIAS.

1.3. El Maestro y la Educación Colonial.

El "tonali" de la raza azteca estaba ya he-
 chado y el "Unico Mundo" como se creó tenía que secumbrir.
 Beso la tierra, lo que quiere decir; lo juro "escuchen y -
 sepan". Cuando nuestra gente llegó por primera vez a este
 lugar, en la región del lago, aún éramos los aztecas y -
 nuestro dios "HUITZILOPOCHTLI" le indicó a nuestros sacer-
 dotes buscar un lugar donde se encontrara un nopali y so-
 bre él un águila posada devorando una serpiente, "los azte-
 cas estuvieron aquí nada traían cuando llegaron, nada deja-
 ron cuando se fueron, nos estamos yendo ahora, seremos dis-
 persados y absorvidos, y pronto desapareceremos, y quedará
 muy poco por lo que seremos recordados, pero algún día en
 este único mundo habrá una nueva raza que pida lo que es -
 suyo y el fuego volverá a encenderse, por otra gavilla -
 más". (6)

Cambiarán a HUITZILOPOCHTLI, por un dios --
 igual de vengativo, con rítos iguales de sangrientos, en -
 quemarlos vivos por no reconocerlo como tal, el potro, el
 torniquete y un sin fin de formas de muertes para alcanzar
 el cristianismo, los sacerdotes formarán una Santa Inquisición

(6) Jennig Gary. Azteca. Editorial Círculo de Lectores. --
 Págs. 469 y 472, México, 1981.

para ejercer su poder y meterán la Cruz en forma de espada.

Estos sacerdotes fueron los primeros Maestros en la Nueva España, el primer paso que realizaron fue el equilibrio del poder ejercido por los soldados españoles, estableciendo como principio la edificación de iglesias en cada templo azteca, además del Quinto Real al Rey de España imponiendo un diezmo a la población así como la dispensa de marcaje del esclavo indio que solicitara contribuir en la iglesia o que hiciera a la religión católica.

La educación estaba nuevamente en manos de la iglesia y del estado con un contenido esencialmente religioso, que prescribía toda libertad de enseñanza.

El control eclesástico y civil se ejercía sobre libros de texto, los mentores y la dialéctica, en general su principal finalidad consistía en la defensa de las doctrinas católicas que eran la base de la unidad política del estado español.

Por la violencia de la conquista muchos indios se dispersaron por el territorio, esto hizo que pueblos enteros quedaran en el abandono, los frailes los trajeron a los poblados llamados reducciones por lo que se --

les llamo indios con el nombre de reducidos, mansos o neófitos y quienes aprendieron el idioma español se les llamo ladinos y quienes no aprendieron idiomas alguno se les conocio como torpes, los que seguían fieles a su religión y que se defendían de la conquista como es el caso de los tarahumaras se les llamo barbaros, infieles o géntiles, -- aquéllos que tenían vestigios de cicatrices por adoración a sus dioses se les denominó indios rayados, con los conquistadores llegaron frayles de distintas órdenes.

Los Franciscanos.- Fueron los primeros en llegar, entre ellos venía Fray Pedro de Gante quien fundó la primera escuela en Texcoco, enseñando oficios de carpintería y la fábrica de imágenes santas.

Los Dominicos.- Llegan en el año de 1526 y se establecen en los estados de Oaxaca y Chiapas.

Los Agustinos.- Llegan en el año de 1533 se dedicaron a la conversión de los indios, ejercen su influencia en los estados de Michoacán, Guerrero, Guanajuato, La Huasteca y Querétaro.

Los Jesuitas.- Los últimos en llegar se dedican de manera exclusiva a la enseñanza estableciendo colegios y en corto tiempo alcanzan el poder en la colonia.

La educación es el mejor medio para asimilar a los individuos a un sistema cultural.

Fray Pedro de Gante fundó su primera escuela en 1523, el "Convento de San Francisco" lo trasladó a la capital en el año de 1525, con una duración de 50 años, destinado a los niños indígenas para la enseñanza de escritura y aritmética, también se les educaba en latín, música, cantos, artes y oficios.

Fray Juan de Zumarraga crea el Colegio de Tlatelolco el 6 de enero de 1536, fué un plantel de enseñanza superior para los indios, claro estos colegios solo atendían a hijos de nobles o casiques de indios que formaron un grupo selecto, y por lo tanto clasista. Estos colegios desaparecen pues pareció peligroso la educación al indígena.

Don Vasco de Quiroga realizó interesantes experiencias en la enseñanza y el trabajo colectivo.

Todo esté trabajo fué realizado bajo la protección de un gran Virrey Antonio de Mendoza, comendador de socuélamos, en la Orden de Santiago, Camarero del Emperador Carlos V, el primer virrey de la Nueva España, muchos y muy notables fueron las empresas que acometió este gobernante, funda la Primer Imprenta de la Nueva España y

de América, inaugura el Colegio de Santa Cruz Tlatelolco, crea el Colegio de San Juan de Letrán donde se educa a los mestizos que generalmente eran abandonados por sus padres españoles, además de asilo ese colegio preparaba profesores para otros colegios de la Nueva España.

El Virrey Don Antonio de Mendoza al ver la inteligencia de los criollos inicia la creación de la Real y Pontificia Universidad que se inaugura el 26 de enero de 1553 en tiempo del Virrey Don Luis de Velasco.

Durante este virreynato los franciscanos -- iniciaron la educación al indio y los Agustinos a los criollos, en esta época cuando se crea la casa de estudios o -- el Colegio de Tirepetio o Titipitio en Michoacán en el año de 1540, por las obras realizadas y por su comportamiento tan magnánimo que observó recibió el nombre de "Padre de -- los pobres". (7)

"En el Virreynato de Don Luis de Velasco, -- se dan hechos notables que le granjeó la simpatía de los -- indios, fué la orden de libertad que dictó a 160,000 mineros.

(7) Alonso Soler Pedro. Virreyes de la Nueva España. México 1945. Págs. 15 y 16. Secretaría de Educación Pública.

Sobresalen en este Virreynato Pray Bartolome de las Casas y Pray Francisco López de Gómara.

El Virrey Don Martín Enríquez de Almansa, - toma posesión de su cargo el 5 de noviembre de 1568, en su gestión administrativa se distingue la creación de los Colegios el de Santa María de todos los Santos, el Convento de Santa Clara, también aparecen los Jesuitas y la Santa - Inquisición para dar la última mano en la Colonia, al principio religioso, los jesuitas hombres capaces y de instrucción, hábiles en los manejos y entendidos en las costumbres y política de la colonia, se apoderarán de la enseñanza de la juventud aglutinando en sus filas a los jóvenes más distinguidos para engrosar sus filas acrescentando sus bienes y ostentando el poder. (8)

El Virrey Don Carlos Francisco de Croix, gobierna a partir del 25 de agosto de 1766 al 22 de septiembre de 1771, muestra una gran reputación de integridad y - rectitud, expulsa a los jesuitas.

Los jesuitas establecieron los Colegios San Gregorio para los indios y el de San Idelfonso, donde surgieron grandes sabios, historiadores y poetas, desde su llegada fundaron más de veinticinco colegios.

(8) Op. Cit. Alonso Soler Pedro. Págs. 17 y 18.

Los colegios para mujeres que fueron recogimientos, Zumarraga fundó dos, uno para niñas indias y otro para mestizas, en ellos se inculcaba la religión, lectura, escritura y labores domésticas.

Otros colegios importantes fueron el de las Vizcainas donde se educó Doña Josefa Ortiz de Domínguez, - el Colegio de San Juan Bautista, el de Valladolid donde estudió Don Miguel Hidalgo y Costilla, así como diferentes - Seminarios en Oaxaca, Merida, Guanajuato y Morelia.

Estos colegios perdieron su carácter religioso en México Independiente y se crearon instituciones laicas de Ciencias y Artes.

A finales del Siglo XVII, se fundó el Colegio de Minería en 1792 y la Academia de San Carlos en 1783 destinada a las Bellas Artes.

La educación en la Colonia estuvo impartida esencialmente por eclesiásticos, monopolizada por el clero y fue un medio para ejercer total dominio sobre la razón, en cuanto al sentimiento y la voluntad de la población, -- fue clasista escolástica y se abusó de la memorización y - del verbalismo.

De estos colegios surgieron quienes enarbo-

larían nuestra Independencia, pero tardó trecientos años, en cuanto a los maestros hubo quienes destacaron y hasta -- consiguieron la canonización por sus obras altruistas como fué Pray Bartolome de las Casas, quien se opuso al marcaje y la esclavitud, estando en contra de los procedimientos de los colonizadores.

En tiempo del Virreynato la Nueva España se componía de tres clases:

- A). Españoles;
- B). Indios, y
- C). Castas.

Aproximadamente cuatro millones de habitantes, el 10% del total eran españoles y estos tenían toda -- la propiedad y riqueza del reyno, las otras dos clases, -- que componen el 90% eran indios y castas, estos se ocupaban de la agricultura, comercio, artes y oficios así como al servicio doméstico; es decir, criados, sirvientes o -- jornaleros de la primera clase (los españoles), por consi-- guiente se manifestaba los que nada tienen y los que tie-- nen todo, la envidia, el robo, el mal servicio de parte de unos, el desprecio, la usura, la dureza por parte de los -- otros.

El color, la ignorancia y la miseria de los

indios, los colocaron a una gran distancia del español, o son todos ricos o son todos miserables, nobles o infames, el favor de las leyes para unos y el dano para los otros.

Esto creció día a día, manifestándose grandes movimientos colectivos que sacudirían la vida miserable y se gestera ya el sentimiento de la nación, para expulsar del país a los españoles, y crear entonces la República, la cual vendrá a satisfacer en parte el gran deseo de libertades pero al transcurrir el tiempo, el hombre mexicano comprenderá que ni aun la República satisface sus viejos anhelos libertarios, aunque sí determina y marca un momento de su historia.

El 21 de julio de 1821, se encuentra el nuevo Virrey de la Nueva España, Don Juan O-Donoju, último en contrando todo un país envuelto en armas contra la dominación española, que estaba a punto de sacudirse, entro a México el 26 de septiembre al día siguiente entraba en la capital el Libertador Iturbide.

1.4. El Maestro en el Porfiriato.

Los avances Independentistas en la educación se implementaron sin lugar a duda por la fecunda labor de grandes maestros como Valentín Gómez Farías, en su informe que rinde al Congreso el 31 de diciembre de 1833, habla -- del establecimiento de enseñanza y el Plan de la Dirección General encaminado a generalizar entre el pueblo los conocimientos que necesita, según las diversas profesiones y -- oficios a que se dirige.

Los maestros Lucas Alemán, José Bernardo -- Couto y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, se encargarían de elaborar un plan general de instrucción pública en el -- año de 1835.

En la Presidencia de Santana en 1836, con-- fía la instrucción primaria a la Compañía Lancasteriana. - "Es importante hacer notar que el citado decreto establece la Educación Gratuita y Obligatoria, construyendo a los pa-- dres, tutores y protectores de huérfanos para mandar a la escuela que se colocaba bajo la protección de María Santí-- sima de Guadalupe, a todos los individuos entre uno y otro sexo, desde la edad de siete a quince años, so pena de ser obligados alternativamente con una multa que no debería -- exceder de cinco pesos o compensación de ocho días de cár--

cel". (9)

Durante la vigencia de la Constitución de 1857, se establecieron varios ordenamientos que regulaban la educación pública, el artículo 3o., declara la enseñanza "libre" lo cual significa que todo individuo tenía la potestad de impartir toda clase de conocimientos, sin que el Estado o sus autoridades pudieran obligarlo a impartir determinado método o diario inductivo.

En tiempo del Porfiriato, podría considerarse como la época de oro de grandes mentores donde la verdadera vocación va aunada al talento, a la pasión y surgen verdaderos mentores como: Joaquín Barranda, Justo Sierra, Ezequiel Chávez, Gregorio Torres Quintero, Abraham Castellanos, quienes plantearían la urgencia de otorgar a "los servicios educativos un carácter popular, para beneficiar a la población rural y a los grupos marginados, y lograr con ello la integración nacional". (10)

Justo Sierra, que veía la formación de la Nación como fin último de la educación, definió el papel que el Estado debería asumir en este proceso.

(9) Burgoa Ignacio. Las Garantías Individuales. Pág. 430. Editorial Porrúa, S.A. México 1981, Décima Quinta - Edición.

(10) Universidad Pedagógica Nacional, Política Educativa - en México. Sistema de Educación a Distancia. Pág. 3.

La necesidad de impulsar la educación popular, planteó la educación rural que se debía establecer en rancherías, haciendas y la formación de maestros ambulantes para atender los lugares donde no había escuelas con el fin de enseñar a leer y escribir a la población, se consideró también mejorar su situación económica que hasta en nuestro tiempo no se ha realizado como tampoco fue realizada en ese tiempo la educación rural por el sistema que imperaba basado en la represión y el privilegio.

En la lucha ideológica y política en contra de la dictadura porfirista, surge la corriente Magonista y posteriormente el Partido Liberal Mexicano, el cual señaló "la instrucción de la niñez debe reclamar muy especialmente los ciudadanos de un gobierno que verdaderamente anhele el engrandecimiento de la patria" (11) así como dotar al país de escuelas y suprimir las clericiales.

Durante el Gobierno de Madero, el Subsecretario de Educación Alberto J. Pani, afronta el problema de heterogeneidad étnico-lingüística de la población haciendo que los maestros tuvieran que aprender el lenguaje de sus discípulos, esto fue duramente criticado pero en la actualidad existen los grupos de maestros bilingües.

(11) Op. Cit. nota supra.

En la Constitución de 1917, quedan plasmados los derechos de los individuos, los de la sociedad y las atribuciones del estado mexicano, el maestro juega un papel importante en hacer la incorporación de los mexicanos a dicho proyecto nacional, el artículo 3o. establece el compromiso educativo, sin embargo no contaba con suficientes maestros y se llega a la improvisación, se contaba con "8,171 escuelas y 17,206 maestros que capacitaban a 679,897 alumnos". (12)

En el año de 1920 el Presidente Alvaro Obregón crea el 25 de julio la Secretaría de Educación Pública y el 11 de octubre del mismo año nombrará a José Vasconcelos (uno de los siete sabios), como Primer Secretario de Educación.

La improvisación magisterial vuelve aparecer, ya que muchos maestros apenas sabían leer y escribir, caen en el fracaso, de 1911 a 1920 Justo Sierra había tenido la intención de acabar con el 80% de analfabetos, era insatisfactoria la educación superior, no se contaba la clase media, la clase rica mandaban al extranjero a sus hijos o a escuelas particulares, por lo tanto seguían los

(12) Secretaría de Educación Pública. Boletín II.
1923-1924.

fracasos, lo mismo Vasconcelos fracasaba, como lo habíamos marcado fue la época de oro de grandes maestros pero eran pocos y fue la época del oscurantismo para el magisterio - improvisado que de hecho la improvisación se llevó a cabo por la gran demanda de educadores, ya que después de una guerra armada pocos dedicaban la profesión educacional, -- además que los salarios seguían siendo raquíuticos y solicitando al ciudadano se integrara a un grupo denominado "profesores honorarios" sin mayor renumeración que un diploma y la facilidad de un empleo burocrático, creó el día del analfabeto, probablemente así se creó la mística de la educación popular, en dos años Vasconcelos alcanzaba un mayor presupuesto y un aumento del 50% las demandas entre maestro-escuela y alumnos, más no en salarios.

1.5. La Educación en la Post-Revolución.

El Secretario de Educación Pública, Don José Vasconcelos, es quien lleva el espíritu victorioso de la revolución además de dar la fuerza que se necesitaba.

En el camino de la educación deja una estela de esplendor grandes educadores, Estefania Castaneda, - Rosaura Zapata, Elena Torres, el gran maestro Rafael Ramírez, gran impulsor de la educación rural, el profesor Moisés Saenz, quien se preocupara por la educación a nivel secundario, el maestro sensible Daniel Delgado y las nuevas generaciones de educadores como Alfredo Basurto, Luis Hidalgo Monroy, Miguel Huerta Maldonado, Manuel N. Acosta, Manuel Altamirano, Arturo Pichardo, Paula de la Garza, todos ellos cimentaron una prometedora cultura para el campesino, el obrero, se cambiaron métodos, se acortaron distancias, encaminaron la acción "Cardenista", fue notable la gran participación magisterial.

Del oscurantismo se pasa al esclarecimiento de la sombra, a la luz encaminada hacia la verdad y la razón, la educación vuelve a ser objetiva y científica, comienzan los grandes métodos aunque traídos del extranjero y no aplicables en su totalidad con el nacionalismo mexicano y faltos de identidad, comienza la gran búsqueda, se deja la improvisación del educador y surge una verdadera Es-

cuela Nacional de Maestros, quienes serían los encargados de velar por la educación al servicio del pueblo y para el pueblo.

Da comienzo una educación socialista y popular al alcance de todos, por acuerdo presidencial se funda el 29 de julio de 1936 el Instituto de Preparación del Magisterio de Enseñanza Secundaria, en 1942 se le confiere el nombre de Escuela Normal Superior.

1.6. Educación Moderna.

A través de la politización por su participación han exigido más de quien detenta el poder, sobre todo en educación aunque esta se ha descuidado por su calidad, de hecho la partida presupuestal en nuestro país es bastante, además que la organización magisterial se ha comprometido, como en todo sexenio ante el Presidente y el Pueblo a participar con el cambio y dar un mejor rendimiento, mucho se comprometen ambas partes aunque todo a quedado en promesas, por un lado existe el descontento magisterial por sus sueldos y por otro lado, existe la burocracia en su apogeo, trastornando pagos y medidas preventivas para el educador, pocos secretarios de educación han logrado el cambio, han encontrado una secretaría pantanosa y han abusado de la palabra, asimismo el sindicato ha hecho eco de las mismas, también promete pero éste se encuentra en un fango, esto ha hecho que la educación en nuestra actualidad sea retórica y demagógica ya que en cada sexenio se implanta en un nuevo método una nueva técnica, un nuevo sistema y no se comprueba lo antes practicado, analizado y comprobado.

Existe una monopolización educacional, son las mismas personas, los mismos equipos o pandillas que dirigen la educación son permanentes estátiles y estériles, que cambian de nombre según el sexenio, una educación so-

cialista, popular, nacionalista, la reformada, todos participan arriba y adelante por una educación popular, la educación moderna en este sexenio por una educación moderna, que antes se realizó una educación antigua, para esta modernización se implantaron nuevos métodos, nuevos maestros, nuevos directivos y nuevos niños educandos, con las mismas escuelas reformadas o reconstruídas para tener un soporte financiero en educación.

Esta educación moderna deja libre al maestro de aplicar su método "libre" y es este quien por no tener una actualización adecuada, por problemas económicos aplica sus métodos se hace 20, 30 ó 35 años de antigüedad, cosa curiosa estos mentores son los que tienen mayor prestigio en las escuelas, si no existe una modernización del mentor, como existe una educación moderna.

El maestro olvida para quien trabaja o de quien depende económicamente, concretándose de dar resultados a la sociedad o comunidad donde se desarrolla su labor, donde comparte su cultura, es parte de esa cultura y transformador de la cultura, si encontramos a un mentor con una educación básica normalista, como puede haber modernización, el promotor debe cambiar su mentalidad pero no como se trata de concebir por el sistema de vaciado de cerebro, sino de aplicar nuevas técnicas, el promotor debe vivir para el cambio y la sociedad, debe estar instruída para este

cambio, no debe existir una sociedad desvinculada, o sea - una desorganización social, en esta desorganización social se encuentra la desorganización en el sistema de actualización pedagógica, por esto existe una gran confusión, en -- cuanto una pequeña elite lo acepta y se engaña con los cambios "tecnócratas". (13)

Estos se engañan haciendo un gran plan educacional, mostrando una gran capacidad, un gran método - - acartonado y por otro lado, tenemos a maestros inconformes, desactualizados, y el alumno viviendo una desorganización social, aunado que el propio padre en la actualidad, hablamos de padres modernos no pueden auxiliar a sus hijos por tantas reformas educativas, donde no se entienden los métodos, no se entienden los libros de texto, además por - las múltiples ocupaciones, de tal forma aparece una educación que debía de llamarse la Educación de la Confusión y del poco entendedor, de los conflictos culturales, de la - lucha de los métodos, de la desorganización social o de la incompetencia educacional.

Ahora bien, se puede exagerar la importancia de los objetivos o finalidades de los medios disponibles de carácter institucional, no sean los idóneos para -

(13) Poder de directivos y técnicos en la toma de decisiones económicas o políticas propio de las sociedades - modernas.

alcanzarlos, se puede asumir una educación paternalista -- por el estado y aceptar esta educación con toda y su moder- nización, como trabajador hacer como que trabaja para que el estado hace como que paga, esto es válido con la socie- dad, con el educando, la sociedad es la responsable de es- ta gran disputa entre trabajadores y estado, o el estado -- debe cumplir plenamente las peticiones magisteriales.

En esto considero un engaño, el estado no - ha entendido su papel como patrón y el maestro no ha enten- dido su papel como trabajador, por lo tanto ambos contra- bienen nuestra Constitución, el patrón solicita, paga y -- contrata este cuestionamiento, es de lo más antiguo en - nuestra sociedad y creó en todas, además inspecciona al -- trabajador para que cumpla con su trabajo, el maestro o -- trabajador se sindicaliza toma sus lideres iluminados e -- impugna el trabajo, además no cumple con los métodos enco- mendados por el estado o patrón, exige e impone formas de trabajo, los días que labora, y se convierte en patrón, se marca su tarea a cumplir y no admite reclamos se sale del contexto jurídico, realiza paros que le compete al patrón, ataca verbalmente al sistema, a veces físicamente con se- cuestros parciales de tecnócratas absurdos y sorprendidos, no cumple con el contrato de trabajo, incita a la violen- cia y adopta posturas de patrón en cuanto a trabajo y méto- dos o tareas a cumplir.

El patrón cae en un abismo burocrático, un tortugismo y un vacío de poder, y se convierte en subdito pues nadie da la cara para resolver estas anormales situaciones, por lo regular el Estado tiene que recurrir a esos líderes iluminados para detener estas avalanchas que perjudican a los tecnocrátas medios.

Mientras que el educando se encuentra con su desorganización social, la desertación escolar, los - - alumnos adictos, el robo, la violación dentro y fuera de - aulas escolares, la pobreza, el abandono y un mentor sintiéndose patrón, sin autoridades competentes y con una modernización en las manos "... con la participación de maes tros, padres de familia y organismos responsables, en el - marco de la libertad de educación, (se entregarán) un programa que permita realizar la gran transformación del sistema educativo sin el cual el país no podrá modernizarse, no - logrará la igualdad..." (14)

"... si a todos interesa y afecta la educación, es a los maestros de México a quienes principalmente corresponde y afecta la modernización, son los responsables primeros de llevarla a los hechos". (15)

(14) Discurso previo por el Presidente de la República Lic. Carlos Salinas de Gortari. Ceremonia de Presentación - del Programa para la Modernización Educativa. 1989.

(15) Op. Cit. nota supra.

Aun con la responsabilidad del maestro y no de quien hace una educación atrás de un escritorio, el maestro debe ser el auténtico protagonista del cambio y no solamente el ejecutor de lo dictado por uno o por mil propuestas que por conducto de directivos no se dan a conocer, una equivocación de órdenes que rayan en el repetivigmo, un salario atrancado por líderes iluminados y revanchistas, no se puede pedir calidad en el trabajo, un programa de modernización que no es conocido por los maestros por lo menos un 50% lo desconoce, con sus problemas de actualización, las luchas sindicales que retrasan la misma educación con paros, marchas, sin llegar a la huelga pues se desconoce alguna propuesta al respecto, se encuentra el progreso, el trabajo y la educación, el maestro se debe a su trabajo y a respetar el papel que desempeña como mentores y como trabajadores de la federación, aunque tenga que soportar jefes ineptos, sabedores del nepotismo y tutelaje burocrático.

"LA EDUCACION AL SERVICIO DE LA NIÑEZ" (16)

(16) Sandoval Carrillo María de Jesús. Repuesta de su cargo cuando gozaba de una licencia médica. Educadora, - Maestra. Maestría en Educación Superior y Licenciada en Derecho.

CAPITULO II

EL SINDICALISMO EN EL MAGISTERIO.

2.1. Agrupaciones Magisteriales.

La organización sindical aparece propiamente a fines del Siglo XVIII, como consecuencia del industrialismo y del asentado contraste de clases.

En el año de 1834, bajo la guía de Roberto Owen, se crea la Gran National Consolidate Trade Unión, la cual por su improvisación queda disuelta.

El Sindicalismo surge dentro del marco capitalista y opera dentro de ellos, en cambio en el Estado Liberal proscribire los sindicatos y los combates.

Mientras que en el Estado Liberal no existen clases sociales sino "ciudadanos" combate la burguesía, las primeras corrientes sindicales a mediados del Siglo - XIX, revisten un carácter radical y subversivo, el Estado - Liberal combate por todos los medios el sindicato, ya sea por medio del ejercito, el código penal o la fuerza pública.

En pleno inicio del Siglo XX, el Estado Li-

beral se encuentra en decadencia, en cambio en el Estado - Capitalista durante las dos primeras décadas pretende integrar a los sindicatos.

El estado dentro de los moldes "corporati--vos o semi-corporativos". (17)

El organismo corporativo puede estar asociado al poder legislativo, los sindicatos pueden ser mixtos o paralelos; mixtos cuando patrones y obreros se encuen--tran en el mismo sindicato y paralelos cuando obreros y --patrones forman su propio sindicato, en relación a lo anterior el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación independientemente de su formación, diríamos que es una -mezcla rara, que el mismo sindicato y estado han realizado para un sometimiento para el agremiado, es por esto que --mencionamos, el sindicato de educación es de diferentes corrientes ideológicas, se entiende que el maestro, trabaja--dor u otro, que este incorporado al sindicato de educación pertenece al área de servidores públicos y básicamente se--ría un sindicato mixto, por que en él están suscritos o --afiliados tanto la base trabajadora como los que laboran -en el área patronal.

(17) Entendemos por corporación a una agrupación de carác--ter público o semi-público, en las que están represen--tados paritariamente o no obreros y patrones; cuyos -conflictos son conciliados y arbitrados por el esta--do, quien por su autoridad impone su decisión.

De aquí se haría la primera clasificación, los sindicalizados y los oficialistas, cada uno defiende - su posición un poco irregular pero al fin y al cabo entendible los maestros sindicalizados trabajan para la Secretaría de Educación Pública, defienden a su sindicato y lo -- respaldan en cada una de sus decisiones aún a costa de su propio trabajo.

Los trabajadores pertenecientes concretamente a la Secretaría de Educación Pública, defienden a la -- parte oficial y pertenecen al sindicato aunque no estén de acuerdo en ello, ahora bien, las designaciones en el Sindicato Nacional de Educación estatutariamente son democráticas, pero básicamente son presidenciales, lo mismo pasa -- en la Secretaría de Educación, los primeros puestos son designados presidencialmente y se les considera como empleados de confianza, ¿realmente se puede decir trabajador de confianza cuando es pagado por el propio estado, de una -- misma partida económica y esos pagos generan descuentos -- así como cuotas sindicales, pertenecen a otro sindicato, a otra Secretaría de Estado para llamarse de confianza?.

Los representantes participan con los delegados patronales, en cuanto a capacitación, salario, productividad, vivienda, empleo, etc., de esta forma los re-- glementa y coarta la acción autónoma sindical.

Hablar del Sindicato de Educación es creer en una gran lucha sindical magisterial, lo que es cierto - es que poco a sido de esto, por ejemplo, mientras que en el magisterio trataban inutilmente de unirse y formar una organización, existían otras organizaciones, estaban establecidas y con menos capacidad intelectualmente, supuestamente pero con una mayor necesidad económica de clase, en 1913 estaban consolidados los sindicatos de canteros, ebanistas, carpinteros, empleados de molino de nixtamal, además existía un considerable número de uniones de otros empleados, ligas, sociedades, frentes, estos gremios pronto alcanzarían a formar su propio sindicato, en el año de - - 1914 aparecen las primeras sociedades fraternales de maestros, entre los años de "1925 a 1928 se establecen 9 (nueve), Agrupaciones de Trabajadores de los Servicios" (18), - estas se incorporan propiamente dicho a la "C.R.O.M." (19)

Durante el Congreso Nacional de Maestros de Escuelas Primarias Oficiales celebrado durante los días -- lo. al 4o. de enero de 1927 en la ciudad de México, se fun da la Federación Nacional de Maestros F.N.M.

En el año de 1927, se creó la Unión Sindi-- cal de Profesores del Distrito Federal, U.S.P.D.F., esta -

(18) Guadarrama Rocio. Los Sindicatos y la Política de México. LA CROM 1918-1928. Págs. 32 y 101. Edición ERA. México 1981.

(19) Confederación Regional Obrera Mexicana.

se incorpora a la "F.S.O.D.P." (20)

La lucha del magisterio mexicano por sus -- problemas económicos impulsaron a otros maestros en dife-- rentes entidades a organizarse celebrando una Convención -- Nacional, en 1926 asistiendo Delegados de Hidalgo, Tabas-- co, Zacatecas, Distrito Federal, Morelos, Veracruz, Queré-- taro, Oaxaca entre otros, de esta manera empezaron a ges-- tar la orientación y principios educacionales que debiera sustentar el Sindicato de Educación Primaria y el papel -- del maestro dentro del movimiento social tanto en la fede-- ración como las agrupaciones fueron y contaron con el apo-- yo del secretario de educación pública (estado patrono) -- dentro de sus más altos representantes tenemos al Secreta-- rio General Ricardo Treviño y el Secretario de Educación -- Vicente Lombardo Toledano, este último sería elegido Secre-- tario General de la Federación Nacional de Maestros.

La búsqueda en una mejor situación económi-- ca de origen a la agrupación gremial ya sea local o regio-- nal y de esta se forman bloques, frentes, sociedades, -- uniones, creando hasta el año de 1932 la Primera Confedera-- ción Mexicana de Maestros en la Ciudad de Guadalajara la -- C.M.M. en los días 21 al 25 de marzo del mismo año.

(20) Federación de Sindicato Obrero del Distrito Federal.

En el año de 1934, la Liga de Trabajadores de la Educación I.T.E. hace un llamado a la unidad magisterial para establecer en el año de 1935 el Frente Unido Nacional de Trabajadores de la Educación F.U.N.T.E.

En el año de 1935, desaparece el F.U.N.T.E. y nace LA Confederación Nacional de Trabajo de la Enseñanza C.N.T.E. adherida a la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza I.T.E.

En este período los Inspectores Generales - de Educación, Directores de Educación, Inspectores de Zona, forman una Unión Nacional de Encausadores Técnico de la Educación U.N.E.T.E. que vendría a ser la primera contradictoria en la búsqueda de la unión magisterial, los trabajadores con nivel jerárquico creían estar separados - de las unificaciones magisteriales existentes como lo hacen actualmente.

Se busca la unificación de la C.M.M. y la C.N.T.E.. en el año de 1937, en la ciudad de Querétaro formando la Federación Mexicana de Trabajadores de la Enseñanza F.M.T.E.

En el año de 1930 la C.T.M. convocó a un Congreso y constituye el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana S.T.E.R.M., con este --

paso el magisterio se une cada vez más formando el Frente Nacional de Maestros Revolucionarios F.N.M.R. y se disputa la lucha sindical entre el S.T.E.R.M. y el F.N.M.R.

Hasta el año de 1941, propiamente tenemos tres grupos que aglutinaban a un buen número de maestros - el S.T.E.R.M., S.U.N.T.E. y S.M.N., pero ninguno es reconocido por la autoridad oficial, así mismo por Conciliación y Arbitraje, estos tres grupos forman la coalición denominado Comité Colegial de Unificación Magisterial C.C.U.M.

Este Comité lanza la convocatoria el 25 de septiembre de 1943 para crear la cuna central de trabajadores de la educación, la convocatoria se celebra en la ciudad de México del 24 al 30 de diciembre del mismo año, en el que se acuerda en primer término la disolución de los tres grupos S.T.E.R.M., S.U.N.T.E. y S.M.M.T.E. aceptada esta desmantelación surge el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

"La unidad es posible gracias a que se menguaron las diferencias ideológicas, las distintas opiniones políticas y sociales, haciendo surgir como denominador común frente único en el que todos pusieron sus esfuerzos al servicio de la causa unitaria de los trabajadores, al servicio de sus propios intereses, de los siempre superior-

res intereses de la Patria". (21)

(21) Robledo Edgar. Epistolario Sindical. Segunda Edición
1970. Ediciones OASIS S.A.

2.2. Creación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

"El sindicalismo surge dentro de los marcos del sistema capitalista y opera dentro de ella, el mismo estado establece las relaciones con el sindicato, los tolera, regula e intenta convertirlos en instrumentos del orden público, marcando aspectos jurídicos políticos donde funda su legitimidad, los sindicatos no solamente tienen el papel económico-político, sino también moral y casi religioso y con una formación sindicalismo mixto cuando patronos y obreros están encuadrados en el mismo sindicato". (22)

El estado busca entre otras cosas, hacer que los sindicatos sean instrumentos de colaboración, de purificación, de armonía social, al participar los sindicatos en la legislación y la reglamentación, son colocados dentro de las esferas políticas, esto es, los convierte en organismos del orden público y operantes constitutivos del estado.

Las primeras organizaciones sindicales fueron con fines mutualistas y de asociación solamente con --

(22) Felipe Leal Juan. México. Estado Burocracia y Sindicatos. Octava Edición. Pág. 120. México.

movimientos organizados en forma local y regional, cabe -- destacar la huelga de profesores en el puerto de Veracruz en el año de 1936, orientada y dirigida por Vicente Lombardo Toledano, que impone se les reconozca como patrón el estado del magisterio.

Con la convocatoria de 1943 el Congreso cumple su misión histórica, el Comité Colegiado de Unificación Magisterial, cumpliendo con los compromisos suscritos en el pacto de coalición, convoca a los maestros y trabajadores administrativos, técnicos y manuales que dependían de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos Locales, de los Municipios y de las Instituciones particulares incorporadas a la formación de los organismos que representan.

OTORGAMIENTO DEL REGISTRO DEFINITIVO DEL °° S.N.T.E.

México, Distrito Federal, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que los señores Luis Alvarez Barret y Jesús Robles Martínez, por escrito de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, solicitaron de -- este Tribunal el registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, manifestando que en el Congreso de Unificación Magisterial celebrado los días veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre del año próximo pasado, quedó constituido dicho sin

dicato y disuelto el Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana, aparte de - - otras organizaciones magisteriales cuyo funcionamiento no estaba autorizado por este Tribunal. CONSIDERANDO: Que este Tribunal, por acuerdo de dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, canceló el registro concedido al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana y con carácter de provisional, concedió registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, otorgándole el término de noventa días para que enviara la documentación a que se refiere el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores. CONSIDERANDO: Que hasta la fecha el Sindicato solicitante del registro ha enviado a este Tribunal, mil ciento ochenta adhesiones de trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Delegados al Congreso de Unidad, con la que se demuestra que tiene mayoría, apareciendo también el acta de la asamblea - - constitutiva, los Estatutos del Sindicato, el acta de la sesión en la que se designó - el Comité Ejecutivo, aparte de que este Tribunal ha comprobado que en la Secretaría de Educación Pública no existe ninguna otra -- asociación sindical, habiéndose, en consecuencia, cumplido con los requisitos que establece el propio artículo 50 ya citado, -- se otorga registro definitivo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, - con el número R.S. 43/44, para que funcione como organización de trabajadores al servicio del Estado en la Secretaría de Educación Pública, con la personalidad jurídica

propia de tales organizaciones, conforme a las leyes en vigor. Este registro quedará cancelado cuando el sindicato que fuere mayoritaria, en los términos del artículo 51 -- del propio Estatuto. Además, el sindicato queda obligado a comunicar a este Tribunal, dentro de diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros, las modificaciones que sufran sus Estatutos, a proporcionar -- los informes que le solicite este Tribunal y a facilitar la labor del mismo en todo lo que fuere necesario, realizando los trabajos que se le encomienden, relacionados con conflictos del sindicato o de sus miembros, que se ventilen ante este Tribunal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- Doy Fe.

Con este documento queda respaldada las funciones en el marco jurídico del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, un gran logro y un camino a la despolitización gremial magisterial.

A partir de esta fecha se han realizado un sin fin de Congresos Nacionales, Seccionales, Delegacionales, Consejos, Ordinarios y Extraordinarios, mencionaremos los Nacionales más importantes:

Congreso Constitutivo de Unificación
del 24 al 30 de diciembre 1934. México.

Secretario General.
Profr. Luis Chavez Orozco.

I. Congreso Nacional.
del 8 al 15 de enero 1946. Morelos.

Secretario General.
Profr. Gaudencio Peraza Esquiliano.

* II Congreso Nacional.
28 de febrero, lo. y 3 de marzo 1949. -
Acapulco.

Secretario General.
Ing. Jesús Robles Martínez.

* III Congreso Nacional.
17 al 19 de noviembre 1952. Durango.

Secretario General.
Profr. Sánchez Vite Manuel.

* IV Congreso Nacional.
17 al 19 de noviembre 1955. Acapulco.

Secretario General.
Profr. Enrique W. Sánchez.

* V Congreso Nacional.
20 al 23 de noviembre 1958. Monterrey.

Secretario General.
Ing. Alfonso Lozano Bernal.

* VI Congreso Nacional.
22 al 24 de noviembre 1961. Chihuahua.

Secretario General.
Profr. Alberto Larios Gaytán.

** VII Congreso Nacional.
23 al 25 de noviembre 1964. Vallarta.

Secretario General.
Profr. Edgar Robledo Santiago.

* VIII Congreso Nacional.
18 al 21 de diciembre de 1967. Oaxaca.

Secretario General.
Lic. Félix Vallejo Martínez.

+ IX Congreso Nacional.
lo. al 15 de febrero de 1971. Laredo.
Secretario General.
Ing. Carlos Olmos Sánchez.

+++ X Congreso Nacional.
2 al 4 de febrero de 1974. La Paz.
Secretario General.
Lic. Carlos Jonguitud Barrios.

+ XI Congreso Nacional.
31 de enero, lo. al 3 de febrero de - -
1977. Guanajuato.
Secretario General.
Profr. José Luis Andrade Ibarra.

+ XII Congreso Nacional.
lo. al 4 de febrero de 1980. Chetumal.
Secretario General.
Profr. Ramón Martínez Martín.

+ XIII Congreso Nacional.
31 de enero, lo. al 4 de febrero de - -
1983. Cozumel.
Secretario General.
Profr. Alberto Miranda Castro.

+ XIV Congreso Nacional.
Febrero de 1986. La Paz.
Secretario General.
Profr. Antonio Jaimes Aguilar.

+ XV Congreso Nacional.
Febrero de 1989. Quintana -
Roo.
Secretario General.
Profr. José Araujo del Angel.

Todos los Secretarios Generales obedecieron a una causa, a un destino y a una imposición pasando por -- una formación, después una imposición y por último un unilitarismo sindical.

- * Secretarios Generales Impuestos por el Líder Jesús Robles M.

- + Secretarios Generales impuestos por el Líder Carlos Jongitud B.

2.3. Movimiento Revolucionario Magisterial.

Cada vez que se trate de hablar de un movimiento sindical cuales quiera que sea su tipo, color, ideología o sus necesidades, nos preguntaremos ¿y dónde están sus líderes? pero antes de preguntar, reflexionemos qué les paso, dónde está ese carácter de lucha, dónde se pierde el poder sindical o la representación sindical, en dónde quedo esa embriaguez de poder o esa ausencia del mismo, cómo se vuelve el líder en fanático, incapaz de decisión y retrograda, cuáles son los postulados que se comprometen a respetar una Constitución, unos Estatutos y sobre toda la defensa de la base, de defender a su sindicato y de no servirse de el propio sindicato por tal desobediencia.

Aparecer como un iluminado y practicar un enanismo sindical, porque tanta jactancia en manifestar que se es representante de un sindicato más grande de América Latina y ser el mayor ignorante e inepto.

Ahora bien, de quien es la culpa, ¿de quién los nombro, o de quién los impuso?, esto paso en el año de 1958, la base magisterial estaba cansada del dedaso conocido de las ineptitudes de sus líderes sindicales que a base de vender movimientos magisteriales obteniendo grandes posiciones contrayendo componendas con el propio Estado, las primeras manifestaciones se dan en la sección 9 del - - -

S.N.T.E., en la cual se encuentra ligado al partido oficial que trataremos en otro punto, lo mismo su afiliación a la F.S.S.T.S.E. una federación propiamente controladora del sistema económico del burócrata o de los sindicatos afiliados a esta federación, en el año de 1958 la antidemocracia estaba en su apogeo, un nivel económico bajo en salarios, - apegado a una carestía de vida tendiente a la inflación, no obstante de esto existía un sin número de maestros que no eran titulados y se dejaba ver la improvisación.

Con la inconformidad nacional magisterial - en contra del C.E.N. Comité Ejecutivo Nacional del S.N.T.E. por su aguda centralización del poder, "en manos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, el compromiso manifiesto de sus líderes con diversas instancias estatales y el -- ejercicio extendido de un variado tipo de corruptelas". (22)

La filtración de Delegados a los diferentes tipos de Congresos dan como único frente el movimiento revolucionario magisterial con sede en el Distrito Federal, con su líder Othón Salazar, a partir de 1956 culminando en el - año de 1958, este grupo o movimiento M.R.M. se hace fuerte por las siguientes demandas:

(22) Aurora Loyo Brambila. El Movimiento Magisterial de - - 1958 en México. Pág. 14. Ediciones ERA. Segunda Edición. México 1980.

- 1.- Democratización de la Sección IX.
- 2.- Democratización del C.E.N. del S.N.T.E.
- 3.- Aumento Salarial.

Realmente no son muchas las exigencias, todo lo contrario son pocas, ya que los movimientos magisteriales a través de sus luchas notaremos que es en lo único que se basan, este movimiento es dirigido por el maestro -- Othón Salazar quien al finalizar es expulsado junto con un millar de maestros del S.N.T.E., los paros comenzaron en -- las escuelas hasta llegar a una paralización total escolar, más no con la HUELGA ya que esta nunca fue denunciada por -- el C.E.N. del S.N.T.E., dentro de este movimiento se encuentran maestros de un espíritu de lucha, dignos de admirarse, maestras altruístas que fueron golpeadas por la fuerza pública y por sus propios compañeros en disputa, además de resentidos, políticos de zapa, con intereses creados con -- el propio estado, o bien líderes ocultos para llevar más -- agremiados a las filas de sus partidos que detentan el poder público, bajo la máscara de revolucionarios para desestabilizar el propio estado, en busca de una posición pero -- principalmente las arcas del C.E.N. del S.N.T.E.

El tener el control del C.E.N. del S.N.T.E. se garantiza una plataforma política y económica, se creía tener controlado aparte de la propia ciudadanía, lo cual -- en la actualidad esto es obsoleto, por los diferentes tipos

de propaganda amarillista y discriminatoria, hasta para el propio líder, además de que en la actualidad pocos líderes tienen el poder de sus agremiados, el M.R.M. se realiza dentro de la coyuntura marcada en el cambio de poderes federales, el período de Adolfo Ruíz Cortínes, la baja del salario cada vez más bajo, en estas fechas los líderes sindicales habían caído en un abismo y en la inseguridad del control de sus agremiados, por un gran descontento por la antidemocracia sindical del S.N.T.E. en el país, a raíz de la toma de posición de Enrique W. Sánchez, quien vino a sustituir a Manuel Sánchez Vite como Secretario General del C.E.N. del S.N.T.E., según parece Enrique W. contó con el apoyo del Presidente Ruíz Cortínes, de esta forma presentaba una alternativa diferente del grupo encabezado por Jesús Robles, quien ostentaba el poder y el control del C.E.N. del S.N.T.E., y mientras Enrique se preocupaba por salir del control del grupo Robles, el segundo se preocupaba por sus intereses creados en el C.E.N.

Los grupitos se quitaron la capota y descubrieron el rostro, apreciaron nuevamente grupos o bloques, El Bloque Revolucionario Obrero Sindical B.R.O.S., el Bloque Unido de Maestros B.U.M. dentro de la Sección IX, donde crecía la apatía por sus líderes sindicales, por corruptos, la base magisterial encontrando esta coyuntura se lanza a la calle exigiendo un aumento salarial del 30% así como la democratización, junto con apoyo de padres de familia

y alumnos, otros sindicatos a fines a sus necesidades se --
solidarizan, no obstante los líderes al ser rebasados se --
reorganizan con grupos de choque.

Aparece el Comité de Lucha Pro-Pliego Peti-
torio y Democratización del S.N.T.E., este comité estaba --
representado por el Pleno de Representantes de Escuelas del
Distrito Federal, cabe señalar que la impugnación de sus lí-
deres fue un elemento oportuno para la movilización de los
maestros poniendo un desequilibrio político en el cual ha-
bía muchos intereses.

Fue necesaria la presencia del Presidente -
de la República Mexicana para la solución de este problema
que junto con algunos ex-líderes sindicales, secretarios --
generales nacionales, se presentaron el día del Maestro en
el Teatro de Bellas Artes apareciendo en escena querellosos
en disputa por el poder, Enrique W. Sánchez, Jesús Robles -
Martínez, Manuel Sánchez Vite y el Presidente que con un --
gran discurso, aumentaba el salario, los amonestaba por in-
disciplinados recordándoles sus obligaciones, el C.E.N. del
S.N.T.E. acataba las órdenes y ejecutó directamente el men-
saje apareciendo la represión sindical.

El C.E.N. del S.N.T.E. se aseguró de estable-
cer la sede Inquisidora Interna "La comisión de hacer justi-
cia dentro del S.N.T.E." ¿quiénes formaban la comisión, --

cuál honor de parte del C.E.N. y a qué justicia representaban?, el magisterio juzga este hecho mientras la Secretaría de Educación Pública preparaba el CESE de maestros paristas por no levantar el plantón o compamento en las puertas de la S.E.P., hasta no entrevistarse con el Presidente.

El aumento se dió a partir del 10. de julio de 1958.

Jesús Robles Martínez, logro retener el poder absoluto por la ineptitud del Secretario General Enrique W. Sánchez.

La Sección IX se fracturó con dos corrientes sindicales, que a la postre darían otro movimiento.

Los maestros regresaron a sus escuelas a impartir clases, sin saber de cuanto era el aumento, quién lo había conseguido, desgastado ante la sociedad, perseguido, cesado y carente de una ideología que defendiera genuinamente sus posiciones.

El C.E.N. del S.N.T.E. apoyó las disposiciones de la S.E.P. en cuanto al cese.

Ahora nuevamente nos preguntamos ¿dónde es-

tan sus líderes de tan importante movimiento magisterial?, Othón Salazar se dedicó a la política y jamás obtuvo el poder del C.E.N. del S.N.T.E., fue instrumento a mi modo de pensar del estado y de oportunistas sin ambición y frustrado como político y como maestro.

Algunos maestros fueron reinstalados por la S.E.P. y S.N.T.E., otros todavía recuerdan el gran movimiento donde se manifestó el compañerismo, la solidaridad y la traición.

2.4. Movimiento Vanguardista del S.N.T.E.

Nuevamente los intentos democratizadores en la década de los 60's, donde el magisterio había tenido -- una participación política, dieron como consecuencia una -- burocracia hábil para seguir manteniendo el control magis-- terial en el año de 1971, da comienzo una gran lucha magis-- terial por los diferentes grupos aglutinados dentro del -- propio sindicato, que por medio de la fuerza un grupo cho-- que disidente de la antidemocracia impuesta por los diri-- gentes de la Sección IX del S.N.T.E., se organizan tomando dicha Sección, en el primer punto se solicita la destitu-- ción del Secretario General el Profesor Carlos Olmos Sán-- chez, este contaba supuestamente con el apoyo gubernamen-- tal y principalmente con el líder vitalicio Jesús Robles -- Martínez quien dirigía los caminos del C.E.N. del S.N.T.E.

El líder del movimiento golpeador disidente es el Profesor Carlos Jonguitud Barrios quien elecciones -- se nombra Secretario General de la Sección IX, y junto con otros Secretarios Generales de otras entidades forma el -- grupo de los "DOCE", poniendo en jaque al Secretario Nacio-- nal del S.N.T.E.

El Profesor Carlos Jonguitud toma parte de la Comisión de Vigilancia donde ata de manos al Secretario Nacional hasta terminar su período.

El 22 de septiembre de 1972 se origina el movimiento vanguardista reivindicador del magisterio, mediante un acuerdo mayoritario del Comité Ejecutivo Nacional, que determinó suspender de sus funciones al secretario general. La decisión fue turnada al Comité Nacional de Vigilancia.

Recomendándose también se convocará a un Consejo Nacional Extraordinario, en él los 55 Secretarios Generales Seccionales previa manipulación por los "DOCE" aprobaron por unanimidad la decisión de las instancias mencionadas.

La documentación obtenida durante el proceso realizado en el seno del sindicato se remitió al Tribunal de Arbitraje, que calificó la decisión asumida de ajustada al derecho.

Los acuerdos del IV Consejo Nacional Extraordinario fueron:

PRIMERO.- Suspensión inmediata de Carlos Olmos como Secretario General en funciones del C.E.N. del S.N.T.E.

SEGUNDO.- Designar al Profesor Eloy Benavides Salinas, como Secretario General del C.E.N. del S.N.T.E. provisionalmente.

TERCERO.- Dejar sin efecto la Convocatoria para el XVI Consejo Nacional Ordinario del S.N.T.E., hasta que los órganos superiores de Dirección Nacional señalará fecha para el mismo. (23)

Cabe aclarar que dicho Consejo fue nombrado como Oficial Mayor el Profesor Vicente Pérez González -- quien llegaría a ser Secretario General de la Sección IX, y quien por su edad dejó un profundo vacío de poder en la misma, y comienza a perderse el control de ésta sección -- combativa que ha sido plataforma política para obtener -- otros puestos a nivel nacional.

"... por recibida toda la documentación de los acuerdos tomados en el IV Consejo Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y como se pide, con fundamento en lo que dispone el Artículo 77, Fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se toma nota y se registra de que el Secretario General del Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el C. Profesor ELOY BENAVIDES SALINAS, con domicilio para oír y recibir notificaciones la casa No. 38 de las calles de Venezuela en la Ciudad de México, Distrito Federal..."

"... igualmente se toma nota para todos los efectos legales correspondientes de todos los acuerdos tomados en el referido IV Consejo Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como las 55 Secciones credenciales de --

los delegados, que asistieron a dicho CONSEJO y de los Dictámenes rendidos en el mencionado IV Consejo Nacional Extraordinario del S.N.T.E.

Como se pide, comuníquese al C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, de que el SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EL C. PROFR. ELOY BENAVIDES SALINAS para los efectos de la entrega de CUOTAS SINDICALES al nuevo Comité Ejecutivo, reconocido por esta resolución y que preside el citado Profr. ELOY BENAVIDES SALINAS; comuníquese asimismo esta resolución al C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, para los efectos de las relaciones Obrero Patronos y el Comité Ejecutivo de la P.S.S.T.E. para los efectos de las relaciones intersindicales y a los interesados para los efectos legales conducentes".- Notifíquese personalmente y CUMPLASE.- Así lo proveyeron y firmaron los CC. MAGISTRADOS que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por gozar de licencia el C. MAGISTRADO Lic. Enrique Tapia Aranda.- Doy fe. (24)

Con este movimiento vanguardista se paraliza y se extermina el feudo oligárquico creado por Jesús Robles Martínez obtenido en su designación como Secretario General en los primeros días de marzo de 1949, es decir liquidando el poder 22 años, impuso a 7 Secretarios Generales con una duración de 3 años cada uno, además de otro tanto de Secretarios Seccionales en toda la República; solamente se vió opacada dicha etapa con el movimiento revolucionario magisterial, pero secumbió por la gran inteli-

(24) Transcripción fundamental del LAUDO de fecha 29 de septiembre 1972, emitido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

gencia del Líder Iluminado Vitalicio CARLOS JONGUITUD BARRIOS quien hasta el año de 1989, ocupaba la Presidencia Vitalicia de VANGUARDIA REVOLUCIONARIA DEL S.N.T.E., además de otros títulos redundantes y pomposos que se cifieron sobre su cabeza y empobrecieron su imagen de haber sido -- uno de los máximos dirigentes sindicales de las décadas -- 70 y 80's, en los principios de febrero de 1974, este líder ocupa la Secretaría General del C.E.N. del S.N.T.E., -- detentando el poder liderial y gremial por 17 años imponiendo 6 Secretarios Generales Nacionales a más de 300 Secretarios Generales Seccionales, más Presidencias Municipales, Regidores, Diputados, Senadores y Gobernatura con una aspiración de ser Secretario de Educación Pública, esto -- sin contar la fabulosa ganancia que deja el sindicato por concepto de cuotas, en el año de 1971 el Profesor Carlos -- Jonguitud es Secretario General de la Sección IX y en esta misma Sección pierde su vitalicio al imponer con un aparente carisma de cambio en su inicio, pasando al despotismo, la senectud, la embriaguez de poder y el vacío del mismo, ellos fueron Ramón Martínez Martín, Alvaro H. Brito, Vicente Pérez González, Orlando Sánchez Córdoba y Serafín Ramírez.

Con el Movimiento Vanguardista el sindicato cumple con la negociación, se apoyaron candidaturas, con el partido institucional a todos los niveles, con el apoyo gubernamental del Presidente Luis Echeverría Alvarez, el --

magisterio alcanza el mayor sueldo, si no completo sí allanador después se queda en el retraso total, se acompaña al candidato presidencial con grandes despliegues humanos de maestros, niños y padres de familia, todo esto subsidiado por el propio sindicato de educación, en la década de los 80's presenta otro cambio social en cuestión de los líderes ya que estos pierden posiciones ante candidatos de posición y los propuestos por los sindicatos no contaban con el apoyo de su propio sindicato de base, como sucedió en la pérdida de elecciones en los sindicatos de educación y músicos entre otros.

El movimiento se encontró con el acuerdo total al partido institucional ya no disfrazado "... debemos a los lineamientos del Presidente de la República Echeverría, el estímulo inmediato para la participación política, por que él ha reivindicado para la política la majestad de un quehacer profesional..." (25)

"... nosotros pensamos y queremos que con el Estado y con funcionarios públicos no debe haber ningún enfrentamiento, o por lo menos, pretendemos las mejores relaciones.

(25) Jonguitud Barrios Carlos. Tesis Fundamentales del Sindicalismo Magisterial. Pág. 45. Editorial del Magisterio. México 1974.

Creemos que las negociaciones siguen siendo un principio válido para el arreglo de las cosas fundamentales del magisterio..." (26)

Carlos Jonguitud hizo un gran sindicato y lo destruyeron aquellos que lo alabaron, sus hijos adoptivos, la consecución sindical, el dedaso, el formarse un -- aura en vida, la cual pertenecía al sindicato y lo quiso -- para él, el servirse del sindicato concluyó un movimiento 18 años ensombrecido por la ignorancia, la muerte, la re-- presión.

Un sindicato no es de nadie específicamente es un derecho que proporciona el Estado, el trabajador debe entender que el casiquismo sindical en nuestra década -- es inoperante, además de los intereses que el propio Estado proporciona y después tiene que limitar.

En una declaración hecha siendo Gobernador de San Luis Potosí, el máximo líder vanguardista del -- C.E.N. del S.N.T.E. Carlos Jonguitud Barrios manifestaba -- "Estudio, veo, juzgo, recuerdo y luego me digo; Ya no teng -- mos lideres. Y nos hacen tanta falta repuso y concluyo los políticos de hoy ya no huelen a pueblo..." (27)

(26) Op. Cit. Supra. Pág. 348.

(27) Excelsior Reyes Razo Miguel con el Gobernador de San Luis Potosí.

NO "ESTUDIO, VEO, JUZGO, RECUERDO Y LUEGO ME DIGO"...

2.5. Movimiento Democratizador del S.N.T.E.

El movimiento democratizador que se vive a nivel mundial y que ha representado también en el magisterio mexicano, trajo como consecuencia que los maestros exigieran además de mejores salarios la ansiada democracia en su sindicato.

En esta reciente etapa que experimenta el movimiento democrático se hace imprescindible la discusión, el análisis de las fuerzas democráticas y la proposición de alternativas que defiendan y busquen la conciliación de las posiciones políticas que luchan contra el charrismo -- sindical.

En el año de 1989 fue determinante para los trabajadores de la Educación, se inicia como siempre en la pordemás y discutida Sección IX del S.N.T.E., en esta sección, se ha distinguido por grandes maestros que hoy se en encuentran militando dentro de la propia Secretaría de Educación Pública, desterrados por la imposición y no por el -- trabajo, por el dedaso y no por la valía en su capacidad, las personas que rodean a los líderes y los envuelven en un caparazón de impunidad son los que han hecho que los re presentados pierdan su hegemonía sindical, ya que se dejan llevar por la adulación y la arrogancia.

El grupo vanguardista en el poder había encontrado cuales eran las fuerzas de la disidencia en su propio sindicato, estos grupos que se encontraban marginados del poder y que poco a poco fueron tomando fuerza, han sido llamados de diferentes formas, en un inicio formaron el bloque independiente tratando de hacer un sindicato paralelo, los maestros independientes tenían poca demanda por el gran líder que en esos tiempos tenía el S.N.T.E. el Profesor Carlos Jonguitud Barrios, que de alguna manera -- los desanimó a seguir luchando en contra de él, tardaron -- 18 años tras el poder y no lo lograron, después cambiaron de nombre más no de ideología fueron llamados disidentes.

"... surgió en 1980 un grupo que se autoproclamó como "didente" y que habría de adoptar el membrete de Coordinadora de los Trabajadores de la Educación C.N.T. E., grupo este que muy pronto habría de tomar las mismas -- banderas de grupos similares que en otros períodos han -- surgido en el S.N.T.E., la lucha por una supuesta democratización del Sindicato y para radicar lo que llaman "charrismo sindical", características de todos los grupos sindicalistas que pululan en las filas del movimiento sindical". (28)

(28) S.N.T.E. Memoria Sección IX. Seminario de Orientación C.J.B. México 1987. Pág. 51.

En otros Estados el C.E.N. del S.N.T.E. había sido derrotado como Oaxaca y Chiapas aunque estos movimientos no fueron o no trataron de reconocerlos, tratando el C.E.N. de oscurecerlos por infinidad de propaganda imaginaria y creída por el S.N.T.E., lo que fue cierto es que muchos maestros fueron desaparecidos por ambos lados, si bien es cierto, vanguardia había tenido el poder, lo estaba perdiendo por las decisiones impuestas en diferentes secciones por el favor del presidente vitalicio de vanguardia, cabe aclarar que dentro del grupo de los "DOCE" había líderes natos, queridos por sus entidades pero al encontrarse con una subordinación al presidente vanguardista perdieron su ascendencia en sus estados a tal grado que muchos de ellos son repudiados o marginados en la actualidad, también estos se dedicaron a la representación popular interviniendo en el partido oficial institucional.

En el año de 1985 después de la gran sacudida sísmica que dañó muchísimas escuelas y unificó al magisterio, los maestros comenzaron a vislumbrar lo que ocurría en la Sección IX, un líder sin conciencia ideológica, sin amor al gremio y destacando por su despotismo, ejemplo seguido por muchos comisionados, sin embargo había otros que se encontraban resentidos por no ocupar puestos de jerarquía y obstaculizaban las actividades sindicales, con el lucro, el nepotismo, el arribismo familiar y principalmente por un revanchismo sindical dentro de la Sección IX, --

los ramoncistas acabaron con los pequeños grupos pero fue por medio de la no participación, los britistas acabaron con los ramoncistas y golpearon más al grupismo, los vicentistas trataron de liquidar a los britistas pero la senectud de esta etapa se dió a todas luces, los orlandistas estaban en la inopía sindical y un nepotismo, los últimos no fueron los primeros, estos no sabían que estaban representando o sea un títere que sólo sabía decir C.J.B. y mal dicho por que ninguno de ellos fue de la talla de este gran líder, el vacío de poder en la Sección IX se mostró por la incapacidad de negociar con el Estado nuevas demandas salariales, la imposición de estos líderes trajo como consecuencia un total repudio a la organización sindical vanguardista ya que tratando de encubrirse con ella creían estar a salvo de la ignorancia, la cual los seguía por todas partes, vanguardia no pudo sostener tanto líder inepto y vió su caída el 24 de abril de 1989.

La lucha magisterial se da en las escuelas con lemas como "escuela por escuela" el 6 de julio surgieron los primeros movimientos, los maestros comenzaron a parar actividades con la amenaza de quedarse sin sueldo o a ser reprimidos por la Secretaría de Educación Pública, con reportes, notas malas y con la amenaza de levantar Actas de Abandono; los jurídicos de las diferentes Direcciones de Educación Primaria se dieron a la tarea de instrumentar dichas actas pero no llegaba la orden específica; es -

decir nadie quería ser responsable del levantamiento de -- Actas, además de que los maestros entraban en una figura -- jurídica creada para y por el patrón; "Los Paros".

Otro factor importante fue la unión de Directores de Escuelas, Inspectores de Zona y Jefes de Sector en la defensa de sus maestros, volviéndose en contra -- del Sindicato y de la propia S.E.P., que curiosamente representaban, se decretó "un paro" el día 15 de febrero con una duración de 24 horas, sin embargo las autoridades se negaron a recibir las propuestas de la Coordinadora o el Movimiento Democratizador que eran las siguientes:

- 1.- Aumento salarial 100%.
- 2.- Democratización del S.N.T.E.

Curiosamente estas propuestas eran las mismas en todos los movimientos sindicales magisteriales, se organizó el segundo "paro" los días 23 y 24 de febrero con una marcha al zócalo, ésta aglutino a más del 50% de maestros, comenzaba a surgir el verdadero movimiento democratizador, el día 7 de mayo se lanzan otra vez a la calle -- los maestros exigiendo principalmente las dos demandas; el 17 de abril estalla el "paro indefinido" secundado por las Secciones 9, 10, 11 y 36, por más que vanguardia trato de retener el poder, además de negociar con el movimiento democratizador a un 50% de posiciones no lo consiguió en la

sección 9.

El Movimiento Democratizador desconoce a -- los líderes sindicales de la Sección 9, la efervescencia es taba en todo su esplendor, los maestros estaban apoyados -- por padres de familia y alumnos además de otros sindicatos. Por otro lado el gobierno se estaba deshaciendo de un gran líder muerto hace algunos años, este período presidencial se ha caracterizado por el no compromiso con líderes sindi cales que obstaculizaban la labor institucional del partido oficial que formaban los grandes dinosaurios políticos e intocables, además un gran líder patrolero había sido de-- rrocado y puesto a disposición de la Procuraduría General de la República, estó alentó aun más a los maestros, por -- la presión del líder nacional Refugio Araujo del Angel solicita licencia sin goce de sueldo y en su lugar se impone a la Profesora Alba Esther Cordillo, esto hizo que el ma-- gisterio fuese hacia adelante, el 24 de abril de 1989, el Profesor Carlos Jonguitud Barrios anuncia su caída del -- S.N.T.E. y la renuncia a su vitalicio creado en Vanguardia Revolucionaria.

En la Sección 9 se contaba con un 90% de -- simpatizantes con la caída de vanguardia en segundo término, pero principalmente por el aumento del 100% de sala-- rio, lo cual no se logró ni se logrará en ningún sindicato por más unido, ideológico, políticamente que se encuentre.

El 17 de julio se da un Congreso Seccional Extraordinario en la Sección 9, el cual es ganado por el Movimiento Democratizador del Magisterio, se realiza una componenda en la sección 11 al 50% para ambas partes en lo referente a puestos sindicales, la Sección 10 gana en un 60% de puestos sindicales, en la Sección 36 se mantiene -- estática hasta el cambio, el C.E.N. es otorgado a la Profesora Elba Esther Gordillo quien forma otro grupo denominado los "INSTITUCIONALES".

Actualmente la Democratización Sindical se encuentra a un 50% de su desorganización sindical, sin apoyo de las bases pero con un gran triunfo, terminó con Vanguardia Revolucionaria del C.E.N. del S.N.T.E.

2.6. El Sindicato Disfrazado actual.

Con la movilización magisterial democrática, hubo la necesidad de parte de los intereses del C.E.N. del S.N.T.E., que de alguna forma querían acabar con el líder vitalicio, de conformar una nueva ideología, conocida actualmente como de los "Institucionalistas", que es el -- contrapeso de la democratizadora, y mientras éstos siguen con sus disputas sindicales el maestro regresa agotado a las escuelas, con una negativa fama pública ante los padres de familia, provocando el atraso de alumnos, y de solamente el detrimento con su salario y sin una representación digna de confiarse.

La Secretaría de Educación Pública se reusa a negociar con los líderes democráticos porque han demostrado su incapacidad de negociación por la incapacidad de propuesta y la desorganización sindical, creyendo o imaginando enemigos mientras la S.E.P. se reorganiza con la implantación de programas y el control de estas mesas magisteriales, actualmente la Secretaría de Educación Pública es quien ha ganado la lucha sindical.

La S.E.P. no reconoce a las Secciones disidentes por no tener una representación nacional y las secciones democratizadoras entablan una lucha sin igual en -- contra del grupo institucional que cada día gana más adeptos.

tos, puesto que los oficialistas se aprestan a tomar posiciones que en algún tiempo fueron detenidas por el grupo vanguardista.

El líder Elba Esther Gordillo para un 50% o más de la agrupación magisterial ha sido impuesta por el gobierno y no por las bases, lo más descabellado es que -- las propias bases piden al Ejecutivo quitar a uno u a otro líder magisterial, cuando ellos mismos los ponen, de esta manera se disfraza la intervención gubernamental con un -- sindicato desmembrado, sin líder nato surgido de las bases, además sin compromiso para el propio Estado.

Los líderes actuales magisteriales se han reorganizado en otros partidos políticos para tratar de -- minimizar estas acciones pero son repudiados por la conciencia política existente en la burocracia que es una participación conjunta hacia el partido oficialista.

Probablemente la participación del líder -- sindical magisterial no sea a nivel político en el partido institucional pero esto sirve hasta a el propio partido, -- que está buscando su propia modernización dentro de sus -- filas.

El sindicato carece de popularidad magisterial y el maestro actualmente se encuentra trabajando sin

saber si realmente valieron la pena los paros, los descuentos y el atraso del alumno, ya que persisten los mismos -- hombres del sindicato pero con otro nombre.

CAPITULO III

FUNDAMENTO JURIDICO DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACION

3.1. Definición de Sindicato.

Al respecto la Ley Federal del Trabajo dice:

El artículo 356.- Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa a sus respectivos intereses.

Artículo 357.- Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos sin necesidad de autorización previa.

Artículo 358.- A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato, o a no formar parte de él.

Artículo 360.- Los sindicatos pueden ser:

I.- Gremiales, los formados por trabajadores de una misma empresa.

Cualquier sindicato independientemente de su formación ideológica debe ofrecer a sus agremiados los

postulados enmarcados principalmente en el artículo 356, - porque representan la garantía de satisfacer las necesidades laborales.

En el sindicato de educación se entendería que este principio quedará desahogado, sin embargo este -- sindicato ha dejado mucho que desear junto con las autoridades oficiales de la Secretaría de Educación Pública, - - puesto que no existe una capacitación magisterial, aún habiéndose formado la Universidad Pedagógica Nacional, y todo es por lo avanzado de los programas.

Además existe una lucha de Universidades -- las cuales no le dan un reconocimiento el necesario y merecido sino que es una Universidad para el magisterio y para la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Pedagógica Nacional no ha tenido la jerarquía universal y la Secretaría de Educación -- no se la ha conferido, las únicas funciones generadoras -- son para el propio magisterio y no hacía otras empresas, - los estudios de la Universidad Pedagógica Nacional no han alcanzado lo deseado por quien lo creó, ni para quien lo -- creó.

El magisterio esta ajeno a la Universidad, ya que los estímulos alcanzados son mínimos, los estudios

impartidos son rebuscados, no apropiados a las funciones magisteriales primarias y con una desorientación de la misma.

El mejoramiento en el sindicato podía haber cumplido esta meta, ya que con la formación de la Universidad Pedagógica Nacional aunque los estudios son exclusivamente para la Secretaría de Educación Pública, el trabajador que los realiza obtiene un mejoramiento profesional y económico que reeditúa en el salario.

En lo referente de defensa de sus propios intereses, cada líder hace lo propio para interpretar y sostenerse en la cúpula, en 50 años de la formación sindical dos líderes han ostentado el poder y sólo han defendido sus "propios intereses".

3.2. Derecho Sindical.

El conjunto de normas y principios que rigen la Constitución y funcionamiento de las acciones profesionales, sindicatos y las relaciones colectivas entre las clases sociales que representan el capital y el trabajo, o así como las relaciones de éstos con el estado, reciben el nombre de Derecho Sindical. (29)

El derecho sindical es una rama del derecho del trabajo donde establece la relación básica entre el -- trabajador, patrón y estado entrelazados uno con el otro.

Con la aparición de los sindicatos en México, surge el desenvolvimiento de las relaciones obrero-patrón con obligaciones y derechos, se desarrollan los contratos colectivos, el reglamento de trabajo interior, cuyo rango constitucional garantiza los factores de producción, capital y trabajo, y la seguridad de una paz entre estos.

Derecho sindical se entiende como la norma que reglamenta la formación y funciones de Asociación Profesional de trabajadores y patronos, sus relaciones en posición

(29) De La Cueva Mario. Definición.

frente al estado y los conflictos de trabajo.

La base legal del Sindicato Nacional de - -
Trabajadores de la Educación, se encuentra en la Constitu-
ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su ar- -
tículo 9o. donde claramente se establece el Derecho de - -
Asociación, en este artículo se encuentra la libertad sin-
dical, a título de garantía individual, o sea como derecho
subjetivo público de obreros patronos oponibles al estado
y sus actividades, sino respetada como garantía social, --
con apoyo en el artículo 123 constitucional, fracción XVI.

El estatuto jurídico de los trabajadores al
servicio del Estado, constituye la conquista legal más im-
portante por los empleados federales, no obstante que el -
Estatuto Jurídico era considerado como Ley, permanecía al
margen de la Carta Magna del País, en el acuerdo presiden-
cial del Lic. Adolfo López Materos, se incorporó a la - -
Constitución pasando a ser el apartado "B" del artículo --
123 constitucional.

"El sindicato es una concepción determinada
de la vida social y una regla de acción encaminada a la --
transformación de la sociedad y del estado". (30)

(30) De la Cueva Mario. Derecho Mexicano de Trabajadores.
Pág. 283. Editorial Porrúa. México. 1969.

3.3. Concepto de Educación.

Grandes fueron los debates del artículo 30. constitucional, así como grandes los que formularon estos principios.

El General Mujica, Presidente de la Comisión expresó una idea clara del clero y como podía imbuir en la mente de los niños, de los obreros y de la iglesia mexicana.

Fundamenta sus principios de Igualdad, Equidad y Justicia.

"Si me consideran enemigo del clerismo, si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la historia mi palabra, no importa señores, porque efectivamente, soy enemigo del clero, por que lo considero el más funesto, el más perverso enemigo de la patria".

"... o cual es, señores diputados la moral del clero, ¿podría transmitir una enseñanza a los niños?, Ya lo hemos visto, la más corrupta, la más terrible, el clero es eterno, rebelde, no se conforma con ser vencido una vez, quiere ser vencido siempre, y está al acecho de acciones, está sembrando, está preparando el terreno para más tarde dar el golpe".

Si se deja la libertad de enseñanza absoluta para quien tiene participaciones en ella, el clero con sus ideas rancias, restrospectivas no se formarían generaciones nuevas de hombres intelectuale y sensatos, si no -- que nuestros postreros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos y surgirán más tarde otros contenidos que ensangrentaría de nuevo la patria, -- que la arruinarían y que quizá llevarían a la pérdida total de su nacionalidad. (31)

El Diputado Luis Manuel Rojas, hizo un estudio sobre el concepto de libertad de enseñanza en el mundo.

El proyecto del primer jefe establece la libertad de enseñanza y cuando se refiere sólo a los individuos debe entenderse sin restricciones, por eso ha sido empleada la frase "plena libertad de enseñanza". A mi juicio siempre habría modo para el católico, el protestante, el filósofo pudiera enseñar privadamente y quizá con mayor ventaja.

(31) Diario de los Debates Constituyentes de 1916-1917. -- Los Derechos del Pueblo Mexicano, Cámara de Diputados. L. Legislatura, Tomo III, México, Porrúa, 1978, Págs. 105-224.

Si en la primera parte del artículo 3o. el primer jefe establece que la enseñanza individual es libre, el segundo inciso habla de que será laica la institución pública; es decir la que se dé en establecimientos -- públicos de educación. (32)

Intervención del Diputado Alberto Román.

"Señores, ya en una buena parte de la República se ha aceptado el laicismo como restricción a la libertad de enseñanza ¿por qué es eso?, porque ha sido necesidad que palpita en el alma nacional, sobre todo en el alma del clero liberal. El laicismo descansa sobre sus bases fundamentales; la una es la naturaleza científica y de naturaleza pedagógica, por decirlo así. Ahora, como la comisión lo ha manifestado, el hecho de asociar la religión -- con la enseñanza, es asociar el error con la verdad, es poner aparejados las dos ideas antitéticas, se le dice al niño, por ejemplo; la luz viene del sol y en seguida se le enseña que primero se hizo la luz y después se hicieron los mundos. Se les da una noción general al niño de lo que son los seres de la creación, la fatalidad de la reducción de ellos mismos, y en seguida se les dice que hay un ser -- sustraído a estas leyes biológicas..." (33)

(32) Op. Cit. Supra.

(33) Op. Cit. Supra.

Si el Estado tiene el deber de evitar que se lleque a segur, o que se siga un sistema que es perfectamente antitético.

El problema para México es todavía de mayor trascendencia.

Intervención del Diputado Alfonso Cravioto.

"... vengo a combatir enérgicamente el dictado de la comisión de Constitución acerca del artículo -- 30. dictamen paradógica que halaga por de pronto nuestro -- radical sentido unánime en contra del clericalismo, por-- que estudiando más a fondo, resulta arbitrario, impolíti-- co, improcedente, insostenible, secularmente regresivo y -- tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras la bores constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de este dictamen tendremos, si somos lógicos y siguiendo naturales consecuencias, que dar altraste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución del 57, que debemos mejorar pero nunca empeorar..."

"... la libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, -- de esa libertad que para la autonomía de la persona humana es la más intocable, la más trascendental de todas las libertades del hombre. Las ideas en actividades son un ji-

Si el Estado tiene el deber de evitar que - se llegue a segur, o que se siga un sistema que es perfectamente antitético.

El problema para México es todavía de mayor trascendencia.

Intervención del Diputado Alfonso Cravioto.

"... vengo a combatir enérgicamente el dictado de la comisión de Constitución acerca del artículo -- 3o. dictamen paradójica que halaga por de pronto nuestro - radical sentido unánime en contra del clericalismo, porque estudiando más a fondo, resulta arbitrario, impolítico, improcedente, insostenible, secularmente regresivo y - tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras la**bo**res constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de este dictamen tendremos, si somos lógicos y siguiendo naturales consecuencias, que dar altraste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución del 57, que debemos mejorar pero nunca empeorar..."

"... la libertad de enseñanza, señores dipu**ta**dos, es un derivado directo de la libertad de opinión, - de esa libertad que para la autonomía de la persona humana es la más intocable, la más trascendental de todas las libertades del hombre. Las ideas en actividades son un ji-

ron de lo absoluto, dentro del cerebro, el pensamiento es limitado; parece tener como freno la lógica y como barrera lo absurdo, pero contra la lógica y contra lo absurdo toda vía tiene el pensamiento alas omnipotentes de la imaginación, que sacudiéndolo por todas las regiones, levantándolo por todos los espacios pueden lanzarlos a lo infinito, fecundándolo con nuevas creencias y creaciones nuevas, -- dándole savia de nuevos ideales y gérmenes de la verdad -- insospechada. El pensamiento sacude nuestra bestialidad y nos enaltece. Pensar más que en derecho, es una ley natural, un resultado irrefragable de nuestra constitución orgánica, y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo...". (34)

Los diputados que estaban en contra del dictamen: Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix Palavicini, -- Elizardi y Chapa, argumentando que el proyecto de la comisión y su defensa buscaban desprestigiar a Carranza con el objeto de apoyar a Obregón para las próximas elecciones -- presidenciales, según ellos.

Las consideraciones entre unos y los otros eran pausibles como retórica, teniendo en cuenta el momento y el estado que guardaba el país, afortunadamente la

(34) Op. Cit. Supra.

Igualdad, la Equidad, la Justicia, y sobre todo la Razón -- sobresalió.

En base a las exposiciones de los Diputados Constitucionalistas se aprobó el presentado por la Comisión por 99 votos contra 58, el texto final del artículo, con las modificaciones realizadas por la misma Comisión -- fue el siguiente:

Artículo 30.- La enseñanza es libre pero -- será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministros de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Actualmente el artículo 30. declara:

La educación que imparta el Estado-Federa--

ción, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I.- Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa:

- a) Será democrática...
- b) Será nacional...
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana...

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos los tipos y grados...

III.- Los planteles particulares...

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones... no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación -- primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o campesinos.

Con ésto podemos deducir una propia concepción de lo que es EDUCACION.

La abstención de opinar sobre educación sería estar en contra de los principios fundamentales de -- Equidad, Justicia, Libertad, por lo tanto considero que este artículo se transgrede en casi su totalidad, sobre lo -- referente en especial a las fracciones II y IV aún con las restricciones en la fracción V.

Finalmente el clero venció en parte, existen escuelas particulares que se dedican al culto, es más muchas de ellas tenían o tienen nombres de santidades, pero el nombre no importa, lo que importa es lo que se da en ellas, es más éstas compiten con el mayor número de alumnado, en las mismas escuelas se encuentran signos o símbolos inequívocos de religión, imágenes, capillas y en algunas -- hasta vestimenta o algún símbolo al que hacen reverencia.

La religión en este Siglo XX, se encuentra demeritada y creó que se debe a tanta competencia clerical, por lo tanto, no sería preocupante, lo que si es preocupante es quien otorga la consecución, inspección para otorgar el acuerdo de impartir clases a particulares, en quién recae, recae en el Maestro, en el Inspector de Zona, Jefe de Sector, los Tecnócratas burocratas, sub-de confianza paralizantes de la educación en ellos no, ellos otorgan la -- consecución a nombre del Estado y nunca mejor dicho, saben -- que educación tiene el país.

Ya que al solicitar una incorporación a la Secretaría de Educación Pública lo más importante son los anexos con que cuenta la escuela, y cubrir con lo dispuesto por el departamento de incorporación, donde se otorgan hasta los machotes para solicitarla y se contará con ella.

Se debe ver más a fondo la educación en especial en el lenguaje, el artículo 3o. no encuadra esta --escalada de escuelas particulares donde como base primordial para ingresar a estas, es dominar un idioma inglés, alemán, francés, se habla de colegios que imparten educación primaria básica, la religión en estos colegios pasa a segundo término como los programas, además que en estos --colegios se exige un lazo o entroncamiento consanguíneo judío, inglés, alemán, o bien un tutor que tenga esta afiliación.

Esto genera otras reformas al artículo mencionado, y se podrá detener esta oleada de pérdida de identidad, con hacer ceremonias o cantar el Himno Nacional no se adquiere el respeto por nuestra patria, existen y siempre habrá apatridas en nuestro país o hijos de Colón, testigos de Jehova y otros de menor rango.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación solamente en sus discursos demagógicos habla de estos puntos, porque la mayoría de estos colegios no estan

afiliados ni lo desean al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

3.4. Artículos Constitucionales referentes a la educación.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES

...

Artículo 3o. La educación que imparta el -- Estado Federación, Estados, Municipios tendrá a desarrollar armónicamente todas las -- facultades del ser humano y fomentará en -- él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus -- efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática... en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional en cuanto ... y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a -- fin de rebustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia...

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción...

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, ... no intervendrán en forma alguna en planteles en que se impartía educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente...

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación...

Artículo 50. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, -- siendo lícitos...

Artículo 27. ...

La capacidad para adquirir el dominio de -- las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

III. Las instituciones de beneficencia, -- pública o privada, que tenga por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica...

CAPITULO 11

DE LOS MEXICANOS

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores - de quince años, concurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el -- tiempo que marque la ley de instrucción -- pública en cada Estado, ...

Titulo Tercero

Capitulo 11

Sección III

DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO

Artículo 73. El Congreso tiene la facultad:

...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, -- elementales, superiores, secundarias y profesionales, ...

Título Sexto
DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL.

Artículo 123.

...

Título Séptimo
PREVENCIONES GENERALES

...

Artículo 130.

Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

...

Por ningún motivo se revalidará, otorgará -- dispensa o se determinará cualquier otro -- trámite que tenga por fin dar validez en -- los cursos oficiales a estudios hechos en -- los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los -- cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable; y la dispensa o trámite referido será nulo y -- traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte

la infracción de este precepto.

... (35)

3.5. Reglamentación Jurídica aplicable al magisterio.

"Artículo 133.- Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados".

De la lectura del artículo, se desprende la jerarquía jurídica del Estado Mexicano:

Constitución.

Tratados Internacionales.

Leyes Federales (reglamentarias).

Leyes Ordinarias.

Leyes Locales.

Decretos.

Reglamentos.

Circulares.

Acuerdos.

Ahora bien, creemos importante señalar que en orden ascendente, ningún ordenamiento legal podrá contradecir al de mayor jerarquía, ya que de lo contrario - aquéllos serán nulos de pleno derecho.

El artículo 123 constitucional en sus dos apartados "A" y "B", contiene los principales lineamientos del Derecho Mexicano de Trabajo, de la siguiente manera:

El Apartado "A" se reglamenta mediante la Ley Federal del Trabajo.

El Apartado "B" por consiguiente en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Apartado "B" del artículo 123 constitucional es el cuerpo normativo que regula entre otros aspectos, las relaciones laborales del estado (patrón) y sus servidores. Asimismo, nos referimos como ejemplo al caso particular del Magisterio, situaciones que obedece al hecho de que el maestro junto con otros empleados de la Secretaría de Educación Pública es considerado como un burócrata; es decir un trabajador al servicio del Estado.

Además de la Ley Federal antes citada, existe otro cuerpo normativo de menor jerarquía que tiene el propósito de normar en forma específica las relaciones la-

borales entre la Secretaría de Educación Pública y sus trabajadores. Este ordenamiento legal vigente hasta nuestros días, es el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública"(36)

Desde el punto de vista jerárquico la Constitución Política en su artículo 123 apartado "B", establece los derechos y obligaciones mínimos de los trabajadores del Estado, también llamados burócratas, y por lo tanto de los maestros federales.

De ésta se han desprendido un sinnumero de - Leyes que regulan, administran o normatizan la impartición, la participación y el recibimiento de la educación, dicha legislación es la siguiente:

Ley Federal de Educación.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Trabajadores al Servicio --
del Estado.

Ley Federal de Responsabilidades de los --
Servidores Públicos.

(36) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1946.

Ley Nacional de Educación para Adultos.
Ley Orgánica de la Administración Pública.
Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública.
Acuerdos.

Circulares.

Estatutos Sindicales.

Con toda esta reglamentación se puede considerar que ejercida está sería un trabajo fortuito, un trabajador alineado y amparado por la Ley, y sobre todo como un programador y transformador de una cultura mejor, pero esto no basta porque la solución no es la aplicable en práctica, la única que se lleva a cabo es el cumplimiento del Reglamento de Trabajadores del Personal de la Secretaría de Educación Pública que es obsoleto por los años en que ha permanecido vigente.

CAPÍTULO IV

EL SINDICATO MAGISTERIAL S.N.T.E.

4.1. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Política en México.

El sindicalismo en México se encuentra en un período de decadencia, a principios del siglo los movimientos sindicales y la revolución mexicana estuvieron ligados íntimamente, las posiciones de derechos estatutarios adheridos a la Revolución Mexicana como un derecho social de igualdad y de libertad, fueron los principios fundamentales del trabajador.

Muchos años tuvieron que pasar para que el maestro participante en la revolución mexicana tuviera una representación sindical a fin de que sus líderes gremiales acabaran con el grupismo y presentaran un frente común en la formación de un sólo sindicato.

En las últimas cuatro décadas el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha tenido una fuerte participación dentro del Estado, colaborando con el poder público a cambio de concesiones bajo el pretexto de que el Estado-Patrón necesita de la representación de la base, otorga la personalidad jurídica a los sindicatos pa-

ra diversas actividades, tales como negociar los contratos colectivos de trabajo, fija salarios, regula empleos o forma ligas entre campesinos maestros, procura la solidaridad de pactos permitiendo al líder sindical una participación política, la cual lo hace formar parte del Estado representativo del sistema y no del sindicato al que pertenece, y ello según el líder sindical para beneficio de sus agremiados a los que representa.

El sindicalismo actualmente pretende negociar las fuerzas de trabajo de sus agremiados a cambio de posiciones gubernamentales.

En una embriaguez de poder sindical el líder en ocasiones trata de poner reglas al propio sistema con exigencias en participación política que lejos de la realidad al no tener ni siquiera el agrado de su sindicato en virtud del famoso "dedaso" llegón a perder Diputaciones o Presidencias Municipales que han llevado al partido político al que tratan de representar a caer en grandes fisuras políticas.

El Sindicato de Trabajadores de la Educación ha sido uno de estos sindicatos, ha cambiado posiciones por derechos, se ha convertido en representante sindical del sistema oficial.

En los 80's, el líder sindical en el magisterio exigía de una manera sutil la representación en el estado, de tal manera que exigían Presidencias Municipales, Diputaciones Federales y/o Locales, Senadurías, etc., y hasta han sonado algunos con Secretarías de Estado, hay quien ha querido para su consumo la propia Secretaría de Educación Pública; es decir han pretendido tener el control, ya no sobre el magisterio sino para poder cuestionar posiciones Presidenciales.

Y todo esto auspiciado de y por la Política Sindical, la apertura sindical democrática mal entendida, la participación de partidos políticos dentro del sindicato.

La modernización política laborista gubernamental consiste en liquidar el amasiato gobierno-sindicato modelo laborista impuesto por la Revolución Mexicana.

Con la modernización la nueva consigna es - que los sindicatos dependan menos del gobierno, organizar mejor a los trabajadores y facilitar su adiestramiento para que el país pueda desarrollarse y se ponga término a la miseria que aflige a gran parte de la población mexicana.

Con esto no trata de acabar con el sindicalismo en México sino de proporcionar una mejor democratización

ción sindical y atraer al trabajador a la confianza al partido oficial institucional en base a su participación y su solidaridad.

El sindicato de educación ha tenido la dicha, después de 40 años mejor dicho 50 años de su formación, de tener dos líderes sindicales que han sumido a sus agremiados en un enanismo sindical. Jesús Robles Martínez que estuvo al frente de los años de 1943 a 1971 y Carlos Jonguitud Barrios de igual manera duró de 1971 a 1989; los dos en cinco décadas apróximadamente han hecho, realizado y derrumbado este sindicato considerado el más grande de Latino América.

Porque todavía pretenden el poder por medio de marionetas y títeres de segunda sin cabeza. Aún es hora de la reivindicación osocial-sindical, al cual el maestro necesita pues sigue con las mismas necesidades económicas.

En este aspecto el estado-patrón tiene mucho cuidado actualmente en el control de los sindicatos, - el Estado forma los sindicatos, los crea, los dirige y los divide o desintegra y en la actualidad es con los propios principios de democracia sindical.

Con esto queremos demostrar o manifestar -- que líder sindical que no tiene controlado su sindicato es

un líder muerto política y sindicalmente hablando.

No sólo se trata de participar en un "que--hacer político" como lo manifiestan algunos dirigentes sino que tiene que tener el control de su base gremial.

La acción sindical tiene aplicaciones políticas, independientemente de la voluntad de sus promotores o dirigentes.

Las mediaciones, la regularización de sueldos, los pactos son acciones políticas sindicales con el Estado; al participar los sindicatos directa o indirectamente en la legislación y en la reglamentación, son colocados dentro de la esfera política propia del Estado. Se -- convierten en organismos del orden público, en aparatos -- constitutivos del Estado.

El sindicato al regular la vida económica y social se encuadra en una situación mediadora entre el -- gremiado y el Estado. Con el sindicalismo se compromete a la defensa de los intereses más convenientes del trabajador, con el Estado se compromete a mediatizar la medida de sus intereses.

4.2. El Líder Sindical.

Los hombres que detentan el poder pretenden que su posición es legítima y que los privilegios de que gozan son merecidos y consideran que la situación de los dominados no es sino la realización del destino justo que les toca en suerte.

Max Weber distingue entre el poder que consiste en la habilidad para inducir a los demás a la aceptación de las órdenes y la legitimidad que consiste en la aceptación del ejercicio del poder porque está de acuerdo con los valores, sostenido por los sujetos; y la autoridad que se forma de la combinación del poder y de la legitimidad, esto es, el poder visto como legítimo

Un líder sindical debe el poder al ejercicio legal de dominio; es decir han sido designados o elegidos de acuerdo a ciertos procedimientos legales, ejerciendo un dominio legal con sus iguales que lo nombraron y que fundamentalmente lo obedecen.

En todo dominio de un líder existe o establece un respaldo de organización, con limitaciones preestablecidas, así como los límites de su autoridad.

El líder sindical cree en un dominio sobre

los que lo llevarán a la cúspide y trae consigo una tradición en el ejercicio del mando, en la que reinara, el grupismo y el casiquismo sindical, sin embargo desde su otorgamiento hasta el término de su gestión será respaldado -- sin que olvide quien lo impuso y quien ejerce el poder.

Ante estas situaciones podemos enmarcar -- quién es el líder nato, y quién es el líder hecho o prefabricado.

El líder nato es carismático cualidad que -- tiene un carácter extraordinario, sin duda el punto de vista ético o estético es indiferente en lo que se refiere al carisma pero la verdadera importancia es la dirección carismática y el dominio, que los seguidores del líder o -- adepto respetan, esto es se dá por la aceptación, la confianza y el reconocimiento a su carismática influencia.

El líder sostiene un procedimiento emotivo de la fé y del entusiasmo que hace sentir con sus adeptos.

Podemos definir tres tipos de lideres:

- El líder carismático, que no necesita preparación profesional, curricular o membrete, y es fiel representante de las llamadas bases gremiales.

- El líder hecho o prefabricado, es todo lo contrario necesita una carrera profesional, un curriculum formulado y formado para alcanzar metas, preestablecidas - por el líder oculto, nombramientos que le den fuerza pública sobre sus agremiados y sobre todo tener el respaldo del líder nato.

- El líder oculto es aquel que tiene el control de las bases y el control de varios lideres aun perteneciendo a otro gremio el cual influye por sus experiencias o por su poder económico.

El líder, es representante de la mal llamada base, es por sí un hombre que se debe a su sindicato y con un apoyo a sus principios fundamentales de consecución - de su propio sindicato, como el mejoramiento económico de sus agremiados.

¿Por qué los sindicatos representan un botín para los lideres, para los partidos políticos y para - el propio estado?

Primeramente, porque por medio del líder se supone el control de sus agremiados no de la base y discutimos plenamente el nombre de base porque siempre habrá disidentes, políticos, apolíticos, antisindicalistas vencidos y resentidos en un sindicato, por lo tanto tendrá el -

control y contará con apoyo pero no de una base pues la base significa "totalidad".

Y la totalidad no existe mucho menos políticamente o en sindicatos donde aparecen intereses propios.

En segundo lugar y el más importante de los motivos, consiste en las cuotas sindicales y que gran parte de éstas son desviadas para campañas políticas y/o para engrosar los bolsillos con la confianza de que a muy pocos líderes se les ha enjuiciado por deshonestos por lo menos en el sindicato de educación.

Son criticados pero no enjuiciados, de lo contrario habría muchos de ellos en prisión.

En cuanto al sindicato de maestros solamente ha tenido dos líderes natos, forjados por la lucha de clases, las conquistas sindicales y sobre todo en su inicio por el apoyo rotundo de sus agremiados, ellos son:

Jesús Robles Martínez y Carlos Jonguitud Barríos.

De acuerdo a la formación de los líderes es

la aceptación que tiene frente a su gremio, el gremio fácilmente identifica a sus líderes y fácilmente también los acepta, por esto es factible que un líder puede pasar de lo sublime a lo ridículo, de pobre a rico, de lo democrático a la imposición, de la paz al asenito con sus agremiados para seguir sosteniendo el poder y de líder a diputado, senador o gobernador.

Al tener un puesto popular cree estar a salvo de las arbitrariedades hechas en su sindicato, ocultando su verdadera faz con una representación popular.

El líder debe tener un fuerte apoyo en la actualidad y no con la base sino con un buen padrino, para que el encantamiento de enriquecimiento ilegítimo pase a segundo término al finalizar su gestión.

El líder tiene el compromiso con el Estado, que es en parte quien lo impuso y al final con su base, -- creemos no es del líder sino de la mal llamada base que no quiere o no desea hacer valer sus propios intereses y derechos en su sindicato, por cobijarse con el estado-patrón y solicitar el quite de cierto líder cuando ellos son los que lo impusieron, limitándose a decir "lo bueno, es que ya salio o lo derrocamos".

De esta forma el Estado entra como arbitro, impugna al líder, queda bien con el trabajador y el líder agradece la intervención.

En realidad no existen líderes muertos pues esos que estuvieron, siempre estarán al acecho de volver a la senda del triunfo y presentarse como iluminados aunque sea con otro cuerpo, o mejor dicho con otro títere. El líder vivirá siempre en el cuerpo de quien ostente o quiera el poder de algo sobre los demás.

El líder sindical ha dado diversos matices al sindicato, de tal forma que ha sido rojo cuando ha servido de trampolín político; amarillo como galardón de sus propias defensas, blanco como apoyo inobjetable al Representante del Poder Ejecutivo; y por último transparente -- por el no enjuiciamiento de líderes o de sus hijos putativos, por su notoría y casual enriquecimiento ilegítimo o -- la intervención en actos ilícitos, pero ante todo, el sindicato ha dado representantes "oscuros".

4.3. La Representación Sindical.

Tanto en la Ley Reglamentaria del artículo 123 constitucional como en las Leyes Civiles, se reconoce, entre otras asociaciones a los sindicatos como personas morales, con personalidad jurídica distinta de la de sus - - agremiados y reconoce además que estos tienen la personalidad jurídica y la representación procesal para defenderlos de sus derechos individuales en materia de trabajo, como lo señala el artículo 375 de la ley.

"Artículo 375.- Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de sus derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces a petición del trabajador la intervención del sindicato".

En el Código Civil para el Distrito Federal en el artículo 26.

Artículo 26.- Las personas morales pueden ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

El artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo nos define el objeto del sindicato.

"Artículo 356.- Sindicatos es la asociación de trabajadores o patrones, constituida por el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

Toda persona moral requiere de uno o varios representantes para actuar jurídicamente, quien representa a los sindicatos de acuerdo al artículo 376 de la Ley Laboral.

Artículo 376.- La representación del sindicato se ejercerá por su secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos.

Los miembros de la directiva que sean separados por el patrón o que se separen por causa imputable a éste, continuarán ejerciendo sus funciones salvo lo que dispongan los estatutos.

La formulación de sus estatutos se derivan del artículo 371, fracción IX, en su contenido y designación de procedimiento de elección, en el artículo 379 se -

contempla la disolución del sindicato y en el artículo 372 quienes forman parte del mismo.

Artículo 371.- Los estatutos de los sindicatos contendrán:

I.- Denominación que le distinga de los demás.

II.- Domicilio.

IV.- Duración.

V.- Condiciones de admisión de miembros.

VI.- Motivos y procedimientos de expulsión.

VIII.- Forma de como convocar a asambleas.

IX.- Procedimiento para la elección de la directiva y número de sus miembros.

X.- Período de duración de la directiva.

XI.- Forma de pago y monto de las cuotas sindicales.

Artículo 379.- Los sindicatos se disolverán:

I.- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo integren; y

II.- Por transcurrir el término fijado en -

los estatutos.

Artículo 372.- No podrán parte de la directiva de los sindicatos:

I.- Los trabajadores menores de 16 años.

II.- Los extranjeros.

Artículo 692.- Fracción IV, acredita a los representantes de los sindicatos que a la letra dice:

Artículo 692.- Fracción IV.- Los representantes de los sindicatos acreditarán su personalidad con la certificación que les extienda la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, o la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de haber quedado registrada la directiva del sindicato.

Artículo 368.- El registro del sindicato y de su directiva, otorgado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o por la Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Los sindicatos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 373, están obligados a rendir asamblea cada seis meses.

Artículo 373.- La directiva de los sindicatos debe rendir a la asamblea cada seis meses por lo menos...

Ahora bien, por lo que respecta al ámbito de representación sindical, desde el punto de vista sustantivo y procesal, se encuentran definidos en los artículos 375, 386 y 387 de la nueva Ley Federal del Trabajo.

Artículo 375.- Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de los derechos individuales...

Artículo 386.- Contrato Colectivo de Trabajo es el Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores, y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Artículo 387.- El patrón que emplee trabajadores miembros de un sindicato tendrá la obligación de celebrar con éste cuando lo -

solicite un contrato colectivo.

Si el patrón se niega a firmar el contrato, podrán los trabajadores ejercitar el Derecho de huelga consignado en el artículo - - 450.

Dentro de las limitaciones y prohibiciones al sindicato se enmarcan en el artículo 378.

Artículo 378.- Queda prohibido a los sindicatos:

- I.- Intervenir en asuntos religiosos; y
- II.- Ejercer la profesión de comerciantes - con ánimo de lucro.

Las limitaciones de la Asociación Profesional que la ley establece en las quince fracciones del artículo 371, así como el señalamiento de lo que deberá contener los estatutos. (37)

La disolución de las asociaciones profesionales se contemplan en el artículo 379.

Artículo 379.- Los sindicatos se disolverán:

- I.- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integran; y
- II.- Por transcurrir el término fijado en los estatutos.

La disolución de los sindicatos por razones de necesidad corresponde no solamente al transcurrir el -- término fijado por los estatutos sino que existe también - al perderse el mínimo de requisitos fijados en los estatutos.

Artículo 369.- El registro del sindicato podrá cancelarse únicamente:

- I.- En caso de disolución; y
- II.- Por dejar de tener los requisitos legales.

4.4. La Burocracia, el Estado y el Sindicato Nacional de - Trabajadores de la Educación.

El sindicalismo surge dentro de los marcos capitalistas y opera dentro de ellos.

Los únicos sindicatos que pueden permanecer son los sindicatos impuestos por los patrones.

El Estado trata de reorganizar a la sociedad por medio de las asociaciones profesionales sindicalizadas, con funciones administrativas y legislativas.

El Estado busca integrar los sindicatos dentro de los moldes corporativos o semicorporativos porque el propio estado funge como arbitro en los conflictos e impone su decisión, el estado busca la burocratización de los sindicatos por medio de los órganos de gobierno directivos.

Con el sindicalismo burocrático reprime sistemáticamente las demandas de sus agremiados.

Al encontrarse el trabajador con un sindicato paralizado, busca otras formas de expresión o manifiesta

ción que se encuentran en las mismas, tal es el caso que el trabajador llega a formar comités paralelos o de lucha, -- bloques, movimientos o coordinadoras de lucha sindical, a nivel estatal o local y con alcances nacionales, con funciones en organizar la llamada "huelga salvajes" fuera del contexto.

"... el estado busca, entre otras cosas, -- hacer que los sindicatos sean instrumentos de colaboración, de pacificación, de armonía social. Empero, puesto que la lucha de clases continúa, lo más que logran estos ensayos renovadores del estado, es legalizar el conflicto, instituirlo hasta cierto punto, mantenerlo dentro de márgenes tolerables.." (38).

El estado a través de partidos políticos -- logra integrar políticamente al sindicato.

Los representantes sindicales que participan, al lado de los delegados patronales, en organismos que configuran formas específicas de colaboración entre las --

(38) Felipe Leal Juan. México. Estado, Burocracia y Sindicatos. Pág. 121. Ediciones el Caballito S.A. Octava Edición.

clases; tal es el caso de las comisiones mixtas de empleo, salarios, capacitación de fuerza de trabajo, productividad descentralización, vivienda y demás.

El Estado busca la burocratización del sindicato al legalizarlo e institucionarlo, define sus funciones canalizadoras y filtradoras de las demandas reivindicativas de los trabajadores, sienta las bases materiales para la burocratización de los sindicatos y de sus organismos directivos, con una planta de líderes y funcionarios sindicales, permanentes y especializados que constituyen la columna vertebral del sindicato.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación no ha estado al margen de esta burocratización, es más ha colaborado con la incompetencia, irresponsabilidad y corrupción.

Ultimamente un sindicalismo de corte estrechamente gremialista e inmoral que piensa que entre menos trabaje el trabajador y entre menos reglamentado se halle el trabajo, mejor para la causa laboral, ha contribuido -- directamente a impedir el éxito educacional, salarial y democrático.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación por medio de sus representantes han tratado de encañar al propio estado con la ilusión reivindicadora dentro de sus filas y la elección democrática, es más han tratado de que el propio representante del ejecutivo participe en las inauguraciones de congresos ficticios y basados en el ultraje sindical.

El estar burocratizado no quiere decir que se este en tutelajes vergonzosos, es más productivo ser -- burocrata que parásito de la educación donde no deja avanzar el poder científico y razonado.

Al estar en un sindicato burocratizado, el empleado que se ofrezca a realizar la empresa que desee, - debe estar conciente con el compromiso con el Estado, la - sociedad y él mismo.

La burocracia significa la clase social --- constituida por burócratas.

"Burócrata funcionario al servicio de la - administración pública". (39)

(39) De Dina Vara Rafael. Diccionario de Derecho. Pág. 134 Editorial Porrúa. México 1980. Novena Edición.

El maestro esta al servicio público por lo tanto quiera o no es un burócrata.

4.5. La Asociación Profesional.

Tanto en la ley reglamentaria del artículo 123 constitucional, como en las leyes civiles se reconoce entre otras asociaciones a los sindicatos.

Por su parte el artículo 356 de la Ley del Trabajo nos define a la Asociación y cual es el fin que -- persigue

Artículo 356.- Sindicato es la asociación -- de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de -- sus respectivos intereses.

"... la existencia de la Asociación Profesional está garantizada contra el Estado y contra la Legislación ordinaria, o bien la existencia de la Asociación -- Profesional forma parte del orden jurídico fundamental. El Estado y el Derecho están obligados a respetar la existencia de la Asociación Profesional, pero esta existencia no puede ser sino jurídica de la Asociación Profesional, es -- un dato de nuestro derecho constitucional, esto es un dato de la norma jurídica que tiene como misión regular las -- esencias de la vida política-social de la comunidad; nues-

tro Derecho del Trabajo forma parte de la estructura jurídico-política de la Nación Mexicana" (40)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 366 de la Ley del Trabajo, ninguna autoridad puede negar su registro.

La Asociación Profesional existe en la vida social y ha sido reconocida por la constitución. Cuando la Asociación reúne los requisitos de fondo y de forma que suponen su existencia.

La Asociación Profesional esta obligada a someterse a los mandamientos legales porque la Asociación Profesional no es soberana, ni esta por encima del orden jurídico.

La Asociación Profesional produce como efectos inmediatos; la unidad del grupo y la personalidad jurídica, constituyendo la misma nuevo sujeto de derechos y obligaciones.

(40) Ramos Martínez Eusebio. Tapía Ortega Ana Rosa. El Derecho Sindical Mexicano. Pág. 50. Editoria ECASA.

La Asociación Profesional, protege intereses humanos de otra especie, esto es, representa los intereses colectivos de los trabajadores de los patrones, es portadora del principio de igualdad jurídica y en beneficio de sus miembros, tiene la capacidad para celebrar y reformar el contrato colectivo de trabajo en la inteligencia de que estos pactos podrían estimarse provisionalmente, -- como la composición de los intereses colectivos de trabajadores y patrones.

"... el sindicato, o asociación profesional es un fenómeno necesario en la vida actual y que su realidad social es indiscutible. Su historia demuestra que se ha impuesto al derecho y al estado". (41)

La personalidad jurídica de la Asociación Profesional representa la unidad del grupo, cuando estos grupos adquieren perfiles definidos y tienen la voluntad de mantenerse unidos, forman una Asociación Profesional.

(41) De la Cueva Mario. Definición.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El ser humano desde su origen en-camina su vida hacia la agrupación para defenderse y protegerse de la naturaleza y de otros grupos humanos. Así organizados comienzan a realizar todas sus actividades, de - - ellas la más importante el trabajo como el medio seguro y eficaz para satisfacer sus necesidades, primeramente individuales y después de grupo. Establecida su agrupación el individuo pretende entonces el dominio sobre los demás.

El establecimiento de agrupaciones cada vez fue más complicado por el número de agremiados, aparentemente debía ser más difícil el control de esta situación - pero la misma agrupación facilitó el trabajo de dominio de un sólo individuo.

SEGUNDA.- El hombre forma parte de la cultura, la transforma y la transmite, la organización y concepción que de ésta se tenga, será factor importante para su desarrollo económico, político y social en la comunidad -- donde vive y se desarrolla.

TERCERA.- Sin embargo los grupos no satisfcen plenamente las necesidades de los individuos, de los - cuales hay dos tipos: El que domina y el dominado, tienien-

do el primero una normatividad que coadyuva a realizar sus metas y representar los actos de los dominados.

Los segundos confían en el dominante, tienen fe en él, le rinden lealtad.

CUARTA.- Todo sindicato tiene como finalidad la de procurar el desarrollo, protección y mejoramiento de sus agremiados, así como establecer un marco jurídico armonioso, espiritual y económico en la defensa de sus conformantes. Sin embargo el sindicato actualmente busca la amortiguación de las necesidades, la transacción de las luchas con el Estado-Patron.

Con la autodeterminación buscan el poder en el sindicato, con la represión encuentran la apatía y el descontento, originando la división, aparejado esto con la despolitización y la confusión con sus afiliados.

QUINTA.- A lo largo de la historia el sindicato magisterial se ha caracterizado por la poca capacidad de agrupación y de liderazgos que han sumido al mismo en un caos político y económico, la educación impartida por los mismos es heterógena en lo referente a métodos aunado a la desorganización social del alumnado, ocasionando un divorcio entre el trabajador y el patrón, no así, entre el líder y el estado.

SEXTA.- La obligatoriedad de un sindicato - representa un hecho social de fuerza normativa, sin duda - obedece el interés del estado-patrón para sus gobernados, que va más allá del interés jurídico, como muestra con el control de líderes vitalicios, independientemente de su va lidez jurídica, reconoce la participación colectiva y domi na la voluntad de la misma, admite el liderazgo y lo exter mina cuando lo cree necesario y ofrece garantías para los mismos.

SEPTIMA.- Por otro lado, en lo referente al artículo 3o. permite dar al individuo una educación: integral, básica, laica, nacionalista y obligatoria, pero a la vez otorga concesión a los particulares, con esta incon- - gruencia se vuelve la educación clasista, anti-nacional, - dogmática, fanática e irrelevante, es necesario hacer una reflexión sobre estas escuelas particulares, en cuanto al idioma impartido, la religión de los apatridas con hábitos de hambre y pensamiento escolástico que las imparten.

OCTAVA.- En lo referente a la fracción V -- del artículo 3o., debe aclararse con más solemnidad, no so lamente con el retiro de un registro otorgado sino también es necesario la penalización por el daño ocasionado a lo - máspreciado que es la niñez nacional.

El México de hoy necesita de maestros prepa

rados con métodos modernos que enseñen una educación funcional e integral para un presente y con aplicación en un futuro basado en una sola realidad social existente.

Bibliografía.

- 1.- Liturgia del grado de maestro. Editorial Valle de México.
- 2.- Frau Abrines Lorenzo; Diccionario Enciclopédico de Masonería. Editorial Valle de México. México 1988.
- 3.- De Madariaga Salvador: El corazón de piedra verde. Editorial Círculo de Lectores. México 1986.
- 4.- Guzmán Leal Roberto: Historia de la Cultura. Decimo Tercera Edición. Editorial Porrúa. México 1983.
- 5.- De Gortari Eli: La Ciencia en la Historia de México. Editorial Grijalbo, S.A. México 1980.
- 6.- Jennig Gary: Azteca. Editorial Círculo de Lectores. México 1981.
- 7.- Alonso Soler Pedro: Virreyes de la nueva España. Secretaría de Educación Pública. México 1945.
- 8.- Burgoa Ignacio: Las Garantías Individuales. Editorial Porrúa, S.A. México 1981. Decimo Quinta Edición.
- 9.- Universidad Pedagógica Nacional: Política Educativa en México. Sistema de Educación a Distancia.
- 10.- Secretaría de Educación Pública; Boletín II 1923/1924.
- 11.- Discursos previos por el Presidente de la República Mexicana. La Modernización Educativa. México 1989.
- 12.- Guadarrama Rocio: Los Sindicatos y la Política de México. la CROM 1918-1928 Ediciones ERA. México 1981.
- 13.- Robledo Edgar: Epistolado Sindical. Ediciones OASIS, S.A. Segunda Edición México 1970.
- 14.- Felipe Leal Juan: México, Estado y Burocracia y Sindicatos. Octava Edición México.

- 15.- Aurora Loyo Brambila: El movimiento magisterial de 1958 en México. Ediciones ERA Segunda Edición México 1980.
- 16.- Jonguitud Barrios Carlos: Tésis fundamentales del Sindicalismo magisterial. Editorial del magisterio México 1974
- 17.- SNTE: Memoria Sección 9 Seminario de Orientación C.J.B. Editorial El Magisterio. México 1987.
- 18.- De la Cueva Mario; Derecho Mexicano de Trabajadores. - Editorial Porrúa. México 1969.
- 19.- Diario de los Debates Constituyentes de 1916-1917. Los - Derechos del pueblo mexicano. Cámara de Diputados. I. Legislatura, Tomo III. Porrúa. México 1978.
- 20.- Publicación Diario Oficial de la Federación el 29 de Enero 1946.
- 21.- De Pina Vera Rafael: Diccionario de Derecho. Editorial - Porrúa. México 1980.
- 22.- Ramos Martínez Eusebio, Tapia Ortega Ana Rosa.: El Derecho Sindical Mexicano. Editorial ECASA.
- 23.- SNTE: Construcción de un nuevo sindicato. Colección Van - guardista No. 3. Editorial Magisterio. México 1985.
- 24.- Azuara Pérez Leandro: Sociología Editorial Porrúa. Tercera Edición. México 1979.
- 25.- Du Verger Maurice: Los Partidos Políticos . septima reim - presión. Editorial Fondo de la Cultura. México 1980.
- 26.- Krauze Enrique; Caudillos Culturales en la Revolución Me - xicana. septima reimpresión Editorial Fondo de la Cultu - ra México 1985.
- 27.- De la Cueva Mario: La Idea del Estado. Editorial Porrúa. México 1980. U.N.A.M.
- 28.- Universidad Pedagógica nacional. Area de Investigación - Maestría. Sistema Educativo Nacional. Lectura 13 S.E.P.- México 1979.

- 29.- La Tapi: Análisis de un sexenio de Educacion en México.
Editorial Nueva Imagen, México 1976.
- 30.- Santos Azuela Héctor: Estudios de derecho sindical y --
U.N.A.M. México 1987.
- 31.- Trueba Urbina Alberto: Derecho Social Mexicano.
Editorial Porrúa. México 1978.
- 32.- Estatutos S.N.T.E.

LEGISLACION CONSULTADA.

- 1.- Constitución Política Mexicana. Ediciones Andrade Tomo I.
- 2.- Nueva Ley Federal del Trabajo.
- 3.- Ley Federal de Educación.
- 4.- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 5.- Legislación Federal del Trabajo Burocrático.
- 6.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 7.- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.